



UNIVERSIDAD LATINA DE PANAMA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN Y DESARROLLO
HUMANO

MAESTRÍA EN DOCENCIA SUPERIOR

**LA ANDRAGOGÍA DEL DERECHO PENAL EN LA ENSEÑANZA DE LOS DELITOS
SEXUALES: UN ESTUDIO EN LAS FACULTADES DE DERECHO EN LA PROVINCIA
DE DARIÉN, PANAMÁ**

Yonathan Yovanis Gómez González

8-847-397

FACILITADOR:

Dr. Giuliano Mazzanti

Panamá, República de Panamá

2026



UNIVERSIDAD LATINA DE PANAMA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN Y DESARROLLO
HUMANO

MAESTRÍA EN DOCENCIA SUPERIOR

**LA ANDRAGOGÍA DEL DERECHO PENAL EN LA ENSEÑANZA DE LOS DELITOS
SEXUALES: UN ESTUDIO EN LAS FACULTADES DE DERECHO EN LA PROVINCIA
DE DARIÉN, PANAMÁ**

Trabajo de Grado como requisito para optar al título de Magister en
Docencia Superior en la Universidad Latina de Panamá

Yonathan Yovanis Gómez González

8-847-397

FACILITADOR:

Dr. Giuliano Mazzanti

Panamá, República de Panamá

2026

DEDICATORIA

A Dios, fuente de sabiduría, fortaleza y guía en cada paso de este camino.

A la Virgen del Carmen, por su protección constante y su luz en los momentos más difíciles.

A mi madre, Xiomara Ivonne González González, quien desde el cielo ha sido mi inspiración, mi fuerza y mi motor para seguir adelante.

A mi madrina y tía, Arminda Virginia González González, quien desde el cielo continúa acompañando mis pasos con su amor infinito.

A mi abuelo, Leopoldo González, quien desde el cielo me enseñó con su ejemplo valores que hoy sostienen mi vida.

A mi abuela, Iluminada De González, quien a sus 98 años sigue siendo un pilar de amor, sabiduría y fortaleza en mi vida.

A mi pareja, por su amor incondicional, su paciencia y por ser mi apoyo firme en cada etapa de este logro.

AGRADECIMIENTO

A Dios, por ser mi guía constante, darme fortaleza en los momentos difíciles y permitirme culminar esta importante etapa de mi vida.

A la Virgen del Carmen, por su protección, fe y amparo espiritual a lo largo de este camino.

A mi pareja, por su amor, apoyo incondicional, paciencia y motivación constante para no rendirme y alcanzar este logro.

A la Universidad Latina, por brindarme la oportunidad de formarme profesionalmente y proporcionarme los conocimientos necesarios para mi desarrollo académico.

A la Facultad de Derecho de Darién, por su respaldo durante la realización de este estudio y por contribuir significativamente a mi crecimiento como profesional del derecho.

Al Órgano Judicial, institución donde laboro, por brindarme la experiencia, el conocimiento práctico y las herramientas necesarias que fortalecieron mi formación profesional.

A mi profesor de tesis, Giuliano Mazzanti, por su orientación, dedicación, paciencia y valiosos aportes durante el desarrollo de esta investigación.

A la señora Ena, por su apoyo incondicional durante todo el proceso, siendo un pilar importante en la culminación de este logro.

A mis amigos, por su apoyo, ánimo y por estar presentes en los momentos más importantes de este camino.

A mis compañeros de estudio, con quienes compartí experiencias, aprendizajes y retos que hicieron más enriquecedor este proceso académico.

Declaración Jurada



UNIVERSIDAD LATINA DE PANAMÁ

DECLARACIÓN JURADA

Yo Yonathan Yovanis Gómez González, con cédula de identidad personal número, 8-847-397, estudiante graduando del programa Maestría en Docencia Superior, declaro bajo la gravedad del juramento que el material que aparece en este trabajo de graduación, en la opción: Tesis: LA ANDRAGOGÍA DEL DERECHO PENAL EN LA ENSEÑANZA DE LOS DELITOS SEXUALES: UN ESTUDIO EN LAS FACULTADES DE DERECHO EN LA PROVINCIA DE DARIÉN, PANAMÁ, es de mi producción intelectual, en razón de lo cual exonero a la Universidad Latina de Panamá de cualquier responsabilidad relacionada a este aspecto.

Como constancia firmo la presente declaración el día _____ del mes de _____ del año _____.

Firma del estudiante: _____

Cédula: _____

ÍNDICE GENERAL

DEDICATORIA	3
AGRADECIMIENTO	4
DECLARACION JURADA	6
ÍNDICE GENERAL	7
ÍNDICE DE TABLAS	10
ÍNDICE DE CUADROS Y GRÁFICOS	11
RESUMEN	13
ABSTRACT	14
CAPITULO I: EL PROBLEMA	17
1.1 Antecedentes de la investigación	18
1.2 Planteamiento del problema	26
1.3 Justificación de la investigación	29
1.4. Objetivos de la Investigación	33
1.4.1 General	33
1.4.2 Específicos	33
1.5 Definición de términos	34
1.6 Limitaciones o restricciones de la investigación	35
1.7 Hipótesis	36
CAPÍTULO II: Marco Teórico	37
2.1 Bases teóricas	38
2.1.1 Andragogía	38
2.1.2 Estrategias andragógicas en las ciencias jurídicas	39

2.2 El Derecho Penal y el Sistema Penal Acusatorio en Panamá	41
2.3 Delitos Sexuales	44
2.4 Teorías que sustentan el estudio	46
2.4.1 Teoría de la Andragogía (Malcolm Knowles)	46
2.4.2 Teoría de Ausubel: El Aprendizaje Significativo	48
2.5 Bases legales	50
2.6 Sistema de variables	52
2.6.1 Definición conceptual de variables	52
2.6.2 Definición operacional de variables	52
CAPÍTULO III: Metodología	54
3.1 Tipo y diseño de investigación	55
3.2 Población y muestra	58
3.3 Técnicas e instrumentos de recolección de datos	59
3.4 Validez y confiabilidad	60
3.5 Técnicas de análisis de datos	62
3.6 procedimiento de la investigación	63
CAPÍTULO IV: Presentación y Análisis de Resultados	65
1. Análisis de los resultados	66
2. Discusión de los resultados	92
CAPITULO V: LA PROPUESTA	94
5.1. Introducción	95
5.2. Fundamentación de la propuesta	96
5.4. Objetivos de la Propuesta	99

5.5. Análisis costo beneficio de la Propuesta	100
5.6. Implementación de la Propuesta	101
5.7. Cronograma de Actividades	111
5.8. Presupuesto de implementación de la Propuesta	112
Conclusiones	113
Recomendaciones	115
Bibliografía	117
Anexos	121

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla	Descripción	Página
1	Contenidos teóricos sobre delitos sexuales con casos reales	51
2	Participación activa de los estudiantes	52
3	Comprensión de los delitos sexuales en clase	53
4	Aprendizaje como estudiante adulto de Derecho	54
5	Revictimización en el Sistema Penal Acusatorio	55
6	Argumentación jurídica en casos de delitos sexuales	56
7	Sistema Penal Acusatorio	57
8	Soluciones jurídicas	58
9	Uso de problemas reales	59
10	Aprendizaje Basado en Problemas (ABP)	60
11	Criterios jurídicos con la doctrina penal vigente	61
12	Análisis de casos, debates, simulaciones	62
13	Jurisprudencia actual en la enseñanza de los delitos sexuales	63
14	Experiencias laborales (en la policía, juzgados, ONGs)	64
15	Contenidos de Derecho Penal	65
16	Argumentación jurídica en casos de delitos sexuales	66
17	Enfoque de perspectiva de género	67
18	Protección a la dignidad de la víctima	68
19	Pruebas periciales (psicológicas o biológicas)	69
20	Metodologías andragógicas (como el ABP)	70

ÍNDICE DE CUADROS Y GRÁFICAS

Cuadro	Descripción	Página
1	Operacionalización de variables	53
2	Plan acción 1	103
3	Matriz FODA	104
4	Plan acción 2	105
5	Plan acción 3	106
Gráficas		
1	Contenidos teóricos sobre delitos sexuales con casos reales	51
2	Participación activa de los estudiantes	52
3	Comprensión de los delitos sexuales en clase	53
4	Aprendizaje como estudiante adulto de Derecho	54
5	Revictimización en el Sistema Penal Acusatorio	55
6	Argumentación jurídica en casos de delitos sexuales	56
7	Sistema Penal Acusatorio	57
8	Soluciones jurídicas	58
9	Uso de problemas reales	59
10	Aprendizaje Basado en Problemas (ABP)	60
11	Criterios jurídicos con la doctrina penal vigente	61
12	Análisis de casos, debates, simulaciones	62
13	Jurisprudencia en la enseñanza de los delitos sexuales	63
14	Experiencias laborales (en la policía, juzgados, ONGs)	64
15	Contenidos de Derecho Penal	65

16	Argumentación jurídica en casos de delitos sexuales	66
17	Enfoque de perspectiva de género	67
18	Protección a la dignidad de la víctima	68
19	Pruebas periciales (psicológicas o biológicas)	69
20	Metodologías andragógicas (como el ABP)	70

RESUMEN

El objetivo del presente trabajo de investigación, es analizar el impacto de la Andragogía como estrategia metodológica en la enseñanza del Derecho Penal, específicamente en el área de los delitos sexuales, para el fortalecimiento de las competencias técnicas y prácticas de los estudiantes en las facultades de Derecho de la provincia de Darién, Panamá, metodológicamente el estudio está enfocado bajo el paradigma mixto, tipo de investigación descriptiva y su diseño dentro de la investigación no experimental y documental. De acuerdo a las características del estudio la muestra, en este caso, las unidades analizadas en la presente investigación están conformadas por diez (10), Profesores de Derecho Penal y cuarenta (40), estudiantes del tercer año de Derecho de la Universidad de Panamá Centro Regional Universitario de Darién (CRU Darién). Así como dos (2) Magister de la Facultad de Derecho de la universidad en estudio. El análisis de la información se abordó estadísticamente, creándose de esta forma una base de datos, de la información suministrada por los entrevistados, específicamente, el análisis estadístico de carácter descriptivo: graficas circulares y análisis descriptivo, que dio origen al análisis de resultados. Concluyendo que al diagnosticar el estado actual de las estrategias metodológicas utilizadas por los docentes en la enseñanza del Derecho Penal y los delitos sexuales en las facultades de Derecho de la provincia de Darién. Se conoció que las estrategias metodológicas empleadas por los docentes en la enseñanza del Derecho Penal, especialmente en los contenidos sobre los delitos sexuales, las clases se ejecutan por enfoques tradicionales centrados en la transmisión teórica del conocimiento.

Palabras claves: Andragogía, Delitos sexuales, Derecho penal, Plan estratégico, Sistema Penal Acusatorio

SUMMARY

The objective of this research is to analyze the impact of andragogy as a methodological strategy in the teaching of Criminal Law, specifically in the area of sexual offenses, to strengthen the technical and practical skills of law students in the Darién province of Panama. Methodologically, the study is focused on a mixed-methods paradigm, with a descriptive research design and a non-experimental, documentary approach. According to the characteristics of the study, the sample, in this case, the units analyzed in this research, consists of ten (10) Criminal Law professors and forty (40) third-year law students from the University of Panama, Darién Regional University Center (CRU Darién), as well as two (2) Master's students from the Law Faculty of the same university. The information was analyzed statistically, creating a database of the data provided by the interviewees. Specifically, descriptive statistical analysis was conducted, including pie charts and other descriptive analyses, which led to the results analysis. The study concluded that, upon diagnosing the current state of the methodological strategies used by professors in teaching Criminal Law and sexual offenses in the law schools of the Darién province, it was found that the methodological strategies employed by professors in teaching Criminal Law, especially regarding sexual offenses, are based on traditional approaches centered on the theoretical transmission of knowledge.

Keywords: Andragogy, Sexual offenses, Criminal law, Strategic plan, Accusatory criminal justice system

INTRODUCCIÓN

La educación jurídica en la actualidad, está llamada a actualizarse para adecuarse a las transformaciones sociales, culturales y normativas que impactan en la comprensión y aplicación del Derecho. En ese escenario, la enseñanza del Derecho Penal, en contenidos relativos a los delitos sexuales, requiere orientaciones pedagógicas innovadoras que vayan más allá de las técnicas y métodos tradicionales para promover la formación crítica, reflexiva y humanista en los futuros abogados. Es entonces, la Andragogía, la disciplina orientada al aprendizaje en adultos, que puede ofrecer herramientas didácticas teóricas, pedagógicas y metodológicas que pueden contribuir significativamente a mejorar los procesos de enseñanza-aprendizaje en las facultades de Derecho.

Desde esa óptica, en la provincia de Darién, Panamá, las facultades de Derecho enfrentan desafíos vinculados con la gestión pedagógica en materia penal, principalmente para abordar los delitos sexuales, los cuales exigen conocimiento jurídico y sensibilidad social, ética profesional y comprensión integral de las víctimas y del contexto en el que ocurren estos delitos. La aplicación de principios andragógicos en la enseñanza de esta temática puede favorecer un aprendizaje constructivista, centrado en el estudiante adulto, suscitando la participación activa, el análisis crítico y la integración de experiencias previas en el proceso educativo.

En ese sentido, el estudio en curso, busca analizar la aplicación de la Andragogía en la enseñanza del Derecho Penal, concretamente en el tratamiento de los delitos sexuales en las facultades de Derecho de la provincia de Darién. Asimismo, persigue

identificar las estrategias pedagógicas utilizadas, evaluar su pertinencia y proponer alternativas que fortalezcan la formación académica en este ámbito, contribuyendo así a una educación jurídica más pertinente y contextualizada.

De este modo, la estructura de la presente tesis se organiza de la siguiente manera: en el Capítulo I: El Problema, se presentan los antecedentes de la investigación, el planteamiento del problema, la justificación, los objetivos (general y específicos), la definición de términos, las limitaciones o restricciones y la hipótesis. El Capítulo II: Marco Teórico desarrolla los fundamentos conceptuales y teóricos que sustentan el estudio. El Capítulo III: Metodología describe el tipo y diseño de la investigación, la población y muestra, las técnicas e instrumentos de recolección de datos, la validez y confiabilidad, las técnicas de análisis de datos y el procedimiento de la investigación. En el Capítulo IV: Presentación y Análisis de Resultados, se exponen y analizan los resultados obtenidos, así como su respectiva discusión. Finalmente, el Capítulo V: La propuesta incluye la introducción, fundamentación, objetivos, análisis costo-beneficio, implementación, cronograma de actividades y presupuesto de la propuesta planteada.

CAPITULO 1: EL PROBLEMA

1.1 Antecedentes de la investigación.

Luego de una exhaustiva revisión bibliográfica de las variables de la investigación en curso, mediante buscadores académicos actualizados en línea se fundamenta el estudio mediante los antecedentes que se describen seguidamente.

(Silva et al, 2017). La formación del profesional desde el enfoque de género en el Derecho Penal cubano. El presente artículo tiene como objetivo contribuir a la formación del profesional del Derecho en Cuba, a partir del análisis del enfoque de género en el Derecho Penal, desde la perspectiva de la equidad, específicamente en los delitos de Violación, Pederastia con Violencia y Abusos Lascivos, correspondientes a los delitos contra el normal desarrollo de las relaciones sexuales del Código Penal. Se caracteriza el proceso formativo del jurista en las universidades cubanas, se hace referencia a la teoría del enfoque de género y la equidad, así como una comparación jurídica a la regulación del delito de violación en España, Argentina, Bolivia, Venezuela, Costa Rica, Ecuador, Colombia, Italia y Alemania. Dentro de los resultados se obtuvo, que el enfoque de género en el Derecho Penal cubano tiene carácter tradicionalista, sexista y biologicista, al ofrecer mayor importancia a la integridad sexual del hombre que a la de la mujer.

Este planteamiento coincide con la presente investigación, ya que los autores persiguen integrar la perspectiva de género en la enseñanza jurídica a nivel universitario. Al estudiar cómo se abordan las estructuras de poder y las desigualdades en un sistema penal específico, la investigación citada permite identificar brechas pedagógicas que son adaptables al contexto de Darién, Panamá. De este modo, es

un documento acertado comparativo para fundamentar una andragogía que no solo transmita conocimientos técnicos sobre delitos sexuales, sino que también sensibilice y capacite a los futuros abogados bajo principios de equidad y justicia social.

Pimentel y Guardia (2018). Importancia de la Formación Docente que brinda la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad de Panamá ante los Derechos de las Víctimas desde la Implementación del Sistema Penal Acusatorio. Objetivo. Determinar si los estudiantes de Campus de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad de Panamá ubicado en la Transístmica, Distrito de Panamá, Provincia de Panamá conocen cuáles son los derechos que les asisten en caso de ser víctimas de algún delito que se juzgue de acuerdo a las normas del Sistema Penal Acusatorio. Esta investigación es de tipo cualitativo y documental. las conclusiones señalan que la víctima puede coadyuvar a la impartición de justicia, garantizando sus derechos de víctimas a través de sus aportaciones científicas y de esta manera contribuir al fortalecimiento del sistema de procuración de justicia y con ello la confianza de las personas en sus instituciones, principalmente si han sido víctimas de un hecho, para que no se constituyan en víctima nuevamente, pero esta vez del sistema.

De allí, el estudio de Pimentel y Guardia se relacionan con el curso de esta investigación, dado que recalca la necesidad de actualizar las competencias pedagógicas frente a las nuevas realidades procesales. Al centrarse en la capacitación de los futuros profesionales en la enseñanza de derecho, justifica la aplicación de estrategias andragógicas específicas en Darién para el abordaje de los delitos

sexuales. De esta manera, establece un vínculo directo entre la capacitación académica del profesorado y la protección efectiva de la víctima, garantizando que la enseñanza del Derecho Penal no sea solo teórica, sino sensible a la justicia restaurativa y a la dignidad humana.

Cano Y Goga (2021), *Corporalidades en la enseñanza del derecho penal*. Objetivo Indagar si la perspectiva de género se despliega en contenidos y prácticas en el proceso de enseñanza-aprendizaje del derecho penal (Parte General, Parte Especial y Procesal Penal) en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de La Plata. La metodología se direcciona desde un análisis documental de los programas de estudios y entrevistas semiestructuradas a once docentes. Las conclusiones revelan que se amerita, dar respuesta ante las violencias por razones de género. Es importante resaltar que una formación jurídica sin perspectiva de género se traduce en una formación incompleta. Las facultades de Derecho deben brindar las herramientas necesarias para el ejercicio profesional (amplio y variado que propone la carrera) y sin la institucionalización de esta perspectiva se sigue dependiendo del compromiso o interés individual de quién esté a cargo del “mundo” que resulta el aula universitaria.

Este planteamiento coincide con la presente investigación, ya que el autor crea una base crítica sobre cómo las estructuras de poder y género se filtran en la formación jurídica, lo cual es esencial para analizar la enseñanza de delitos sexuales. Al estudiar la presencia o ausencia de la representación de género en la Universidad Nacional de La Plata, brinda un marco comparativo sobre el currículo oculto y las prácticas

pedagógicas que influyen en el aprendizaje de temas sensibles. Esto admite a la investigación en curso sustentar la necesidad de un enfoque andragógico que no solo transmita leyes, sino que des construya sesgos en estudiantes adultos para lograr un aprendizaje verdaderamente significativo y duradero.

Peñaranda (2021). EL USO DEL MODELO ANDRAGÓGICO POR LOS DOCENTES, EN LA FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA CARRERA DE DERECHO, EN LA UNIVERSIDAD PARTICULAR SAN JUAN BAUTISTA, DE ICA, EN EL AÑO 2020. Describir el nivel de uso del modelo Andragógico, que realizan los docentes en la formación profesional de la carrera de Derecho, en la Universidad Particular San Juan Bautista, de Ica, en el año 2020. La metodología permitió realizar el análisis de una casuística, la cual ha podido brindar información acerca de los comportamientos y actitudes de los estudiantes (jóvenes – adultos), en dos distintos escenarios; cuando aprende con un modelo pedagógico tradicional y, por lo contrario, cuando, aprende con el modelo Andragógico. Las dimensiones que se han tratado responden a la preparación profesional, atención al estudiante, el trabajo grupal, la evaluación permanente y la participación horizontal. Se concluye que el nivel de uso de la muestra Andragógica, que realizan los maestros en la enseñanza profesional de la carrera de Derecho, en la Universidad Particular San Juan Bautista, de Ica, en el año 2020, es inadecuado; dado a que existe un gran número de docentes que no aplican el modelo Andragógico, como parte de su desarrollo de enseñanza de los colegiales que son adultos, los cuales poseen intereses y necesidades diversas y formas diferentes de aprender.

De allí, el estudio de Peñaranda, se relaciona con el curso de esta investigación, dado que, presenta base empírica directa sobre la aplicación de los principios de la Andragogía en el contexto específico de la formación profesional jurídica, llevando a identificar las brechas entre la teoría y la práctica docente. Suministrando un marco metodológico para evaluar si los docentes en Darién están adecuando sus estrategias a las necesidades del estudiante adulto, donde es necesario que el proceso de enseñanza aprendizaje dentro de las facultades de derecho, aborden pedagógicamente los contenidos de los delitos sexuales, los cuales ameritan enfoque andragógico que priorice la experiencia previa y la ética del estudiante para lograr un aprendizaje desde el paradigma constructivista.

(Mila et al., 2022). Estrategias para la enseñanza andragógica del derecho en contextos virtuales. Este estudio tiene como objetivo generar estrategias didácticas para la enseñanza del derecho en contextos virtuales, partiendo del estudio de las tendencias didácticas modernas, así como las herramientas digitales actuales para que los docentes perfeccionen el proceso de enseñanza en el ámbito de la andragogía y la enseñanza en niveles superiores, específicamente en el área de derecho. A nivel metodológico, el enfoque es cualitativo, de tipo descriptivo y de diseño documental. Los resultados muestran que las estrategias didácticas optimizan el proceso de enseñanza-aprendizaje, especialmente en los contextos virtuales que requieren un tratamiento diferenciado. Se concluye que, entre las principales estrategias, el docente debe considerar una planificación, gestión y ejecución del proceso educativo en contextos virtuales, debe estar capacitado en el uso de las tecnologías de la

información y la comunicación y debe aplicar la didáctica y la andragogía como ejes para la enseñanza del derecho.

En consideraciones del autor del presente estudio, el antecedente descrito brinda relevancia al presente estudio al relacionarse en las variables que persigue la investigación, analizando y adaptando las estrategias andragógicas a entornos complejos, demostrando que la enseñanza del derecho para adultos requiere herramientas didácticas específicas más allá del aula física. Su relevancia reside en que ofrece procedimientos prácticos sobre cómo mediar el conocimiento legal complejo, para lograr el aprendizaje significativo que buscas se busca con la presente temática.

Henríquez (2023). La Andragogía: Alternativa en la Construcción de una Sociedad Crítica en Derechos Humanos. Objetivo. Desarrollar actividades de investigación académica en materia de derechos humanos y ciudadanía, la metodología está dada desde la revisión documental. En las conclusiones destaca, la necesidad de contribuir en la construcción de una sociedad crítica y liberadora de derechos humanos, donde la educación y formación ayuden al desarrollo del pensamiento crítico, las acciones sociales al voluntariado y participación en los proyectos; la participación ciudadana es importante para poder compartir opiniones y ser parte de ese medio para fortalecer los procesos de cambio social protagonizados por los pueblos de Venezuela, América Latina y el Caribe, dirigidos a la transformación de los valores, las relaciones y los modos de vida, tanto en el ámbito público como el privado, para el logro de sociedades justas, plurales, a favor de la paz y realmente democráticas. Considerando que esas

sociedades que se pretenden alcanzar, serían el producto de una transformación social enmarcado en los valores de justicia y equidad.

El antecedente descrito brinda relevancia al presente estudio al suministrar el marco conceptual de la variable andragogía como una herramienta transformadora para la formación de adultos con conciencia social. Al proponer la construcción de una sociedad crítica en derechos humanos, cimienta la necesidad de que la enseñanza del Derecho Penal en Darién, trascienda la memorización de leyes y adopte métodos participativos que permitan a los estudiantes comprender la dimensión ética y humana de los delitos sexuales. Justificando el uso de estrategias de aprendizaje para adultos, orientadas a la justicia, la empatía y la protección de los derechos fundamentales de las víctimas.

Chaname (2024). Estrategia didáctica: Estudio de casos basados en la literatura (ESCALI) para contribuir a un proceso de enseñanza-aprendizaje significativo de la asignatura de práctica de Derecho Penal Especial del sétimo ciclo de la Carrera de Derecho de la UDCH. Objetivo. contribuir a un proceso de enseñanza-aprendizaje significativo de la asignatura de práctica de Derecho Penal. es una investigación descriptiva, aplicada y refuerza la ciencia en el sentido que fundamenta la utilidad de la Estrategia Didáctica basado en el métodos de casos como herramienta metodológica (constructo), se concluye que, esta herramienta metodológica es eficaz para lograr mejorar el proceso enseñanza aprendizaje de los alumnos en general y en lo particular se demuestra que también contribuye en el proceso de enseñanza-aprendizaje significativo de la asignatura de derecho penal especial para los alumnos

del séptimo ciclo de la carrera profesional de Derecho de la Universidad de Chiclayo (UDCH).

El trabajo citado, se constituye en un antecedente relevante porque legitima la efectividad del estudio de casos (ESCALI) como una estrategia didáctica activa diseñada específicamente para la asignatura de Derecho Penal Especial, la cual comparte la misma naturaleza práctica y compleja acerca de contenidos de delitos sexuales. Al señalar cómo la vinculación entre la literatura jurídica y la casuística fomenta un aprendizaje significativo en estudiantes de ciclos superiores, suministra un modelo pedagógico aplicable al contexto de las facultades de derecho en Darién. Su importancia radica en que ofrece una ruta metodológica para transformar los procesos de enseñanza superior teóricos del derecho penal en una experiencia andragógica basada en el análisis crítico de la realidad social y legal.

Fuertes (2025). Tratamiento jurídico-penal de la protección de la esfera sexual del menor en el derecho histórico contemporáneo español. Su objetivo, es analizar la evolución de la legislación española en materia de delitos sexuales cometidos en agravio de menores y cómo dicha evolución ha sido influenciada por el contexto político y social de cada época, marcada fundamentalmente por la convulsión existente en la España del siglo XIX, en la que se sucedieron diversos textos constitucionales, desde el prisma de una fuerte influencia en la materia de la moralidad de corte católico. La metodología empleada es investigación documental y una revisión histórica de la evolución del Código Penal español en relación con los delitos sexuales, se destaca que el texto de 1973 perpetúa la regulación de 1944 sobre la

materia sexual, con una preponderancia del concepto de moral sexual. El resultado principal que el bien jurídico protegido no es la libertad sexual, sino la moral sexual u honestidad, lo que se refleja en la regulación de la materia desde la honestidad.

La investigación mencionada como antecedente, está relacionado con el presente estudio, al ofrecer perspectiva histórica y evolutiva de la tutela penal frente a la violencia sexual, admitiendo comprender el origen de las normas que hoy rigen en los sistemas jurídicos de herencia hispana. Al analizar cómo se ha construido jurídicamente la protección de la libertad e indemnidad sexual, esta investigación brinda el sustento doctrinal necesario para que la enseñanza andragógica en Darién, no solo técnica, sino que incluya un análisis crítico sobre la evolución del bien jurídico protegido. Esto facilita que los estudiantes de Derecho en Panamá comprendan la importancia de las reformas actuales y la necesidad de un tratamiento penal especializado y humanista para las víctimas menores de edad.

1.2 Planteamiento del problema.

A nivel global, la educación superior está pasando por una transformación crítica de la pedagogía tradicional hacia la andragogía. Mientras que la didáctica, la pedagogía busca la transmisión de conocimientos en todos los niveles y modalidades, la andragogía reconoce que el estudiante de Derecho es un adulto con experiencias que ya trae del medio ambiente donde se desenvuelve, autonomía y una necesidad de llevar a la práctica lo aprendido de forma inmediata. Según (Álvarez et al., 2025),

La Andragogía, es entendida como el arte y la ciencia de ayudar a los adultos a aprender, visualizada como algo crucial en la actualidad debido a su enfoque en el aprendizaje autodirigido y centrado en el alumno, lo que la hace relevante en diversos contextos educativos y profesionales. (p. 505).

De acuerdo con (Castillo et al., (2018). “La andragogía, permite dotar a los docentes del ámbito del derecho de herramientas para influir de manera positiva en el proceso de enseñanza-aprendizaje”. (p. 6).

No obstante, en la enseñanza del Derecho Penal, se sigue observando, el uso de métodos memorísticos y exegéticos. Siendo un problema al abordar los delitos sexuales, un área que se desarrolla debido a tratados internacionales y cambios en la conducta social. Donde la ausencia de un enfoque andragógico imposibilita que el estudiante adulto desarrolle la sensibilidad y la técnica jurídica eficaz para manejar casos que incluyen traumas y vulneración de derechos humanos.

En América Latina, la reforma de los sistemas procesales penales hacia modelos acusatorios ha requerido una transformación en la enseñanza. A pesar de ello, las facultades de derecho siguen presentando brechas en la formación académica. A juicio de Mora (2022), “Con este sistema de enseñanza tradicional, es imposible la preparación de los juristas que tengan un espíritu crítico y de justicia social que se requiere, a fin de que contribuyan al encausamiento de los cambios sociales que se están experimentando”. (p. 4).

Desde esa óptica, los delitos contra la libertad e integridad sexual, la región afronta altas tasas de impunidad y una revictimización sistémica. Los profesores del nivel superior en la mayoría de la praxis formativa desconocen estrategias andragógicas como el análisis de casos reales, simulaciones y debates socio-jurídicos que admitan al futuro profesional percibir la complejidad biopsicosocial de estos delitos, circunscribiéndose a la lectura plena de los códigos penales.

Ahora bien, en Panamá, el sistema educativo universitario legal se rige por estándares que buscan la excelencia académica, pero existe una desconexión entre la teoría legislativa y la práctica en el aula. Con la implementación del Sistema Penal Acusatorio (SPA), el país demanda abogados penalistas capaces de argumentar con perspectiva de género y respeto a las víctimas. Citando al Ministerio Público siguiendo el Código Penal de 2007 Título III Delitos Contra la Libertad e Integridad Sexual. En los artículos “Art.174 Violación. Art.48 CP (Tentativa). -Art.175 Violación Agravada- -Art. 176 Relaciones Sexuales con Persona Niña, Niño y Adolescentes. Art.177 Actos Libidinosos. Art.178 Acoso Sexual”.

Aunque Panamá ha actualizado su Código Penal en materia de delitos sexuales para alinearse con convenios internacionales, las metodologías de enseñanza en muchas facultades siguen siendo "pedagógicas" y no "andragógicas". Sin fomentar competentemente el pensamiento crítico, ni la resolución de conflictos complejos en el aula, lo que deja a los futuros profesionales poco preparados para la realidad forense panameña.

Bajo esa línea, la Andragogía del derecho penal en la enseñanza de los delitos sexuales en la provincia de Darién, es un tema relevante dentro del debate científico debido a un escenario único y desafiante, por su ubicación geográfica y composición demográfica compuesta por poblaciones indígenas, rurales y migrantes, donde los delitos sexuales obtienen matices socioculturales determinados que deben ser analizados desde la academia.

En ese sentido, en las facultades de Derecho de la provincia de Darién, se observan Ausencia de enfoques andragógicos, las clases por lo general se dictan de forma magistrales, sin considerar que el estudiante darienita a menudo trabaja o tiene roles comunitarios activos que podrían enriquecer el debate jurídico. Donde los estudiantes de Derecho se enfrentan a una formación teórica que le dificulta aplicar el Derecho Penal de forma eficiente al momento de litigar o asesorar en casos de violencia sexual en su propia provincia.

Dadas las condiciones que anteceden surge la siguiente interrogante.

¿De qué manera la implementación de una estrategia andragógica en la enseñanza del Derecho Penal mejora la comprensión y el manejo técnico-jurídico de los delitos sexuales en los estudiantes de las facultades de Derecho en la provincia de Darién?

1.3 Justificación de la investigación.

La importancia del presente estudio reside en la necesidad de modernizar la enseñanza del Derecho Penal en la provincia de Darién, transitando de modelos

memorísticos a una metodología andragógica constructivista donde el estudiante pueda ser visto como un sujeto activo de su propio aprendizaje; la investigación se justifica al abordar los delitos sexuales como tipos penales teóricos y realidades sociales complejas que exigen que el futuro abogado desarrolle competencias críticas, sensibilidad humana y destrezas prácticas bajo el Sistema Penal Acusatorio.

Además, se justifica teóricamente al profundizar en la Andragogía como ciencia de la educación de adultos aplicada específicamente al campo del Derecho Penal. Existe una extensa literatura sobre pedagogía jurídica, pero la literatura andragógica aplicada a la enseñanza de delitos complejos como los sexuales, sigue siendo insuficiente en Panamá. En consecuencia, se persigue cerrar esa brecha, aportando conocimiento que integren la psicología del aprendizaje del adulto con la dogmática penal moderna, como referente para futuras investigaciones de acuerdo a la temática planteada.

También, se justifica en la práctica, al ofrecer soluciones a la desconexión entre la academia y el ejercicio profesional en el Sistema Penal Acusatorio (SPA). Proponiendo métodos de enseñanza basados en la experiencia y la resolución de problemas, se dota a los estudiantes de las Facultades de Derecho de herramientas reales para: la evidencia en delitos contra la libertad e integridad sexual, aplicar técnicas de litigación oral con enfoque de género.

Igualmente, el estudio se justifica en lo social, ya que, la provincia de Darién posee características geográficas y socioculturales que la hacen vulnerable a delitos sexuales, muchas veces silenciados por la falta de destreza legal en la zona. Formar abogados bajo un modelo andragógico que incluya el análisis de la realidad local

impacta directamente en la sociedad, porque asegura que las víctimas tengan acceso a defensores y fiscales más capacitados y conscientes de la gravedad de estas conductas, promoviendo así una justicia más equitativa y humana.

Así mismo, se presenta la justificación legal, entendiendo que se basa en la Constitución Política de la República de Panamá, que endosa el derecho a la educación y la protección de la integridad personal. De esta manera, encuentra su sustento en el Código Penal y el Código Procesal Penal, que demandan una interpretación técnica y humana de los delitos sexuales bajo el Sistema Penal Acusatorio. La necesidad de una enseñanza especializada responde también a convenios internacionales ratificados por Panamá, como la Convención de Belem do Pará, que obliga al Estado a capacitar a los operadores de justicia para erradicar la violencia sexual y proteger de manera efectiva a las víctimas.

Al mismo tiempo, se justifica metodológicamente, al plantear la Andragogía como el modelo de aprendizaje idóneo para la formación de futuros abogados, quienes, como adultos, requieren un enfoque práctico y basado en experiencias. La investigación permite validar herramientas pedagógicas que superen la enseñanza tradicional memorística, utilizando un enfoque descriptivo y de campo en la provincia de Darién. Esto suministra datos específicos sobre la realidad regional, permitiendo diseñar estrategias educativas que vinculen la teoría del delito con la sensibilidad humana necesaria para litigar casos de delitos sexuales con ética y perspectiva de género.

Entonces, la investigación es relevante porque propone un cambio de paradigma en la educación jurídica de adultos, pasando de un modelo de enseñanza pasivo a uno

andragógico y crítico. En el contexto específico de los delitos sexuales, esto permite que los futuros profesionales del Derecho no solo dominen la norma, sino que desarrollen la sensibilidad necesaria para gestionar casos de alta complejidad humana y social, alineando la formación universitaria con las exigencias del sistema penal moderno.

En ese sentido, la trascendencia de este estudio radica en su capacidad para fortalecer el tejido institucional en la provincia de Darién. Al optimizar la calidad de la enseñanza universitaria en una zona geográficamente estratégica y vulnerable, se sientan las bases para una administración de justicia más eficiente y humanizada. Los hallazgos pueden servir de modelo para otras facultades de Derecho en Panamá, promoviendo una formación penal que impacte positivamente en la reducción de la impunidad y en el respeto a los derechos humanos a largo plazo.

En consecuencia, los beneficiarios directos son los estudiantes y docentes de las facultades de Derecho en Darién, quienes contarán con estrategias de aprendizaje más efectivas y contextualizadas. De manera indirecta, se beneficia a las víctimas de delitos sexuales, quienes recibirán una atención legal más empática y profesional y a la sociedad panameña en general, al contar con abogados capacitados bajo estándares éticos y andragógicos superiores.

1.4 Objetivos.

1.4.1 General.

Analizar el impacto de la Andragogía como estrategia metodológica en la enseñanza del Derecho Penal, específicamente en el área de los delitos sexuales, para el fortalecimiento de las competencias técnicas y prácticas de los estudiantes en las facultades de Derecho de la provincia de Darién, Panamá.

1.4.2 Específicos.

Diagnosticar el estado actual de las estrategias metodológicas utilizadas por los docentes en la enseñanza del Derecho Penal y los delitos sexuales en las facultades de Derecho de la provincia de Darién.

Identificar las necesidades de aprendizaje y las experiencias previas de los estudiantes adultos de Derecho en la región, bajo los principios de la Andragogía.

Evaluar el nivel de desarrollo de las competencias técnicas y prácticas argumentación, perspectiva de género y manejo de víctimas que adquieren los estudiantes mediante los métodos de enseñanza vigentes en comparación con las exigencias del Sistema Penal Acusatorio.

Diseñar una propuesta metodológica basada en estrategias andragógicas mediante Aprendizaje Basado en Problemas para que optimizar la formación de los estudiantes en materia de delitos sexuales en las facultades de la provincia.

1.5. Definición de Términos.

Andragogía. Se refiere a la disciplina que se ocupa del aprendizaje de los adultos. A diferencia de la Pedagogía, se basa en la autonomía del estudiante, su experiencia previa y la aplicación práctica e inmediata de los conocimientos para resolver problemas de la vida real.

Estrategia Metodológica. Paradigmas que guían el curso de la investigación, procedimientos, técnicas y actividades planificadas por el docente para alcanzar objetivos de aprendizaje específicos, adaptándose a las características de los estudiantes.

Aprendizaje Basado en Problemas (ABP). Técnica didáctica que consiste en presentar al estudiante situaciones reales o ficticias complejas como casos penales, para que este busque soluciones jurídicas fundamentadas, fomentando el pensamiento crítico.

Derecho Penal. Rama del derecho público que regula la potestad punitiva del Estado, asociando a hechos determinados por la ley (delitos), una pena o medida de seguridad.

Delitos Sexuales. Conductas típicas que vulneran la libertad, la integridad y la formación sexual de las personas. En el Código Penal panameño, se agrupan en el Título que protege la "Libertad e Integridad Sexual".

Sistema Penal Acusatorio. Modelo de justicia penal de corte adversarial donde las partes (fiscalía y defensa) se enfrentan en igualdad de oportunidades ante un juez

imparcial, basado en los principios de oralidad, publicidad, intermediación y contradicción.

Bien Jurídico Protegido. Valor o interés social que la ley penal busca salvaguardar a través de la tipificación de delitos; en el caso de los delitos sexuales, se refiere específicamente a la integridad y libertad sexual.

Estrategia Didáctica. Conjunto de procedimientos y recursos utilizados por el docente de forma reflexiva y flexible para promover el logro de aprendizajes significativos en los estudiantes.

Víctima. Persona que ha sufrido un daño directo, físico o psicológico, como consecuencia de la comisión de un delito. En el estudio, se enfatiza su derecho a la protección y no revictimización durante el proceso legal.

1.5 Limitaciones o restricciones de la investigación.

-Disponibilidad de la Población de Estudio. Entendiendo que la investigación se basa en la Andragogía, la mayoría de los estudiantes de Derecho en Darién son adultos que desempeñan tareas laborales y familiares simultáneos. Esta situación puede dificultar la coincidencia de horarios para la aplicación de instrumentos de recolección de datos, como encuestas o entrevistas a profundidad, fuera de las jornadas académicas regulares.

-Sensibilidad del Objeto de Estudio (Delitos Sexuales). El análisis de la enseñanza de los delitos sexuales puede presentar desafíos culturales o tabúes sociales arraigados

en la región. Algunos participantes (estudiantes o docentes), pueden mostrarse reservados a profundizar en ciertos casos reales o experiencias prácticas debido al impacto emocional o a la reserva ética que este tipo de delitos conlleva, lo que podría sesgar la profundidad de algunas respuestas.

1.7 Hipótesis

H1: La aplicación de estrategias andragógicas mejora significativamente el desarrollo de competencias técnicas y prácticas sobre delitos sexuales en los estudiantes de Derecho de la provincia de Darién.

H0: La aplicación de estrategias andragógicas no produce mejoras significativas en el desarrollo de competencias técnicas y prácticas sobre delitos sexuales en los estudiantes de Derecho de la provincia de Darién.

CAITULO 2: MARCO TEÓRICO

2. 1 Bases teóricas

2.1.1 Andragogía

La Andragogía es una disciplina direccionada al proceso de enseñanza y aprendizaje en personas adultas. Reconociendo que los adultos aprenden de manera distinta, ya que cuentan con experiencias previas, autonomía y objetivos concretos. Para Marrero (2014), “la Andragogía es un proceso mediante el cual el individuo se desarrolla constantemente, adquiriendo conocimientos, mejorando sus habilidades y destrezas, llevándolo a una transformación tanto en la parte personal como en su entorno, hasta llegar a sentirse auto realizado” (p.7).

De manera que, en la Andragogía se planifica desde métodos, técnicas, estrategias, recursos, didáctica de aprendizaje y procedimientos que favorecen la orientación del individuo, donde el profesor ejecuta la clase bajo un ambiente que admite la interacción e intercambio de los conocimientos, experiencias, vivencias e intereses, propios de cada estudiante.

Desde esta perspectiva, el presente estudio considera la Andragogía como un enfoque educativo apropiado para la enseñanza del derecho en el campo universitario. La Andragogía propone que el aprendizaje en adultos debe ser participativo, basado en la experiencia y orientado a la resolución de problemas reales. En este sentido, el estudiante de derecho no debe limitarse a repetir normas jurídicas, sino que debe desarrollar habilidades críticas, analíticas y reflexivas que le permitan interpretar y aplicar la ley en situaciones concretas. Donde se considere cada uno de los principios de la Andragogía. Que de acuerdo con Knowles (2001), citada por Henríquez (2023).

Los principios de la Andragogía son: “la motivación, experiencia, autoconcepto, utilidad del aprendizaje y orientación para aprender”. (p.36).

Entonces, los principios de la Andragogía determinan que el adulto necesita comprender la utilidad de lo que aprende, participar activamente como protagonista de su formación, apoyarse en sus experiencias previas y orientar el aprendizaje hacia la resolución de problemas reales, motivado principalmente por intereses intrínsecos.

Siendo así, para el estudio en curso, los mencionados principios, obtienen relevancia, porque los estudiantes de derecho, al ser adultos, demandan métodos que vayan más allá de la memorización de normas penales. La aplicación de la andragogía implica que conozcan la importancia de estos delitos en la práctica jurídica, analicen casos reales, participen en debates y desarrollen pensamiento crítico, utilizando sus propias experiencias y conocimientos previos. De esta manera, se enseña desde el paradigma constructivista donde los estudiantes en derecho penal adquieren un aprendizaje significativo, que además de conocer la ley, logren interpretarla y aplicarla con sensibilidad y responsabilidad frente a situaciones complejas relacionadas con los delitos sexuales.

2.1.2 Estrategias andragógicas en las ciencias jurídicas.

Las estrategias andragógicas en las ciencias jurídicas son métodos de enseñanza diseñados para facilitar el aprendizaje en estudiantes adultos de Derecho, promoviendo su participación activa, el pensamiento crítico y la aplicación práctica del conocimiento. Estas estrategias parten de la idea de que el estudiante no solo debe

conocer la norma jurídica, sino también interpretarla, argumentarla y aplicarla en contextos reales. En opinión de (Mila et al., 2022).

La enseñanza de las ciencias jurídicas debe realizarse sobre la base de propuestas de enfoques, estrategias y paradigmas educativos que persigan alcanzar el desarrollo integral de cada uno de los participantes que están implícitos en este proceso y que posteriormente serán los ciudadanos que conformarán y representarán la esencia de cada nación, particularmente, como operadores de justicia o en fin, abogados que serán los encargados de representar y defender intereses y derechos particulares, así como ser entes activos en la creación legislativa que incide de manera directa en todos los aspectos de la sociedad. (p.79).

Se puede inferir, que es esencial que los docentes no solo tengan conocimientos en derecho, sino que también dominen los principios de la andragogía para mejorar el proceso de enseñanza. Esto permitirá que los estudiantes de ciencias jurídicas logren una formación más completa y significativa, reflejada en un mejor rendimiento académico. Para ello, los profesores deben aplicar estrategias de aprendizaje dinámicas, interesantes y participativas, donde el estudiante sea el centro del proceso educativo. De esta manera, se garantiza una enseñanza del derecho más moderna y efectiva, orientada no solo al conocimiento teórico, sino también a una formación útil para la vida profesional.

Bajo esa tesitura, (Galustevan et al., 2019). Indica.

La Didáctica tiene cabida a nivel andragógico, en virtud que la práctica andragógica se concibe como el reverso de la Pedagogía, la Andragogía actualmente se concibe como una educación para adultos tomando en cuenta las condiciones de cada individuo para el libre desarrollo de sus oportunidades educativas, intelectuales y de actividad a lo largo de su vida. (p.13).

En este caso, la Andragogía como ciencia y arte de educar a los adultos y la Didáctica como la ciencia que coadyuva en la sistematización e integración de los elementos empleados por el docente en su práctica diaria para la gestión de la clase, la didáctica, siguen siendo, los recursos, técnicas, estrategias para enseñar, es por medio de la didáctica, que se da la dinámica del proceso de enseñanza-aprendizaje, en un marco integrador considerando el entorno, en las ciencias jurídicas, estrategias como el análisis de casos, debates jurídicos, simulación de juicios entre otras.

En conjunto, estas estrategias buscan transformar la enseñanza del derecho en un proceso más dinámico, participativo y orientado a la realidad, formando profesionales capaces no solo de conocer la ley, sino de aplicarla con criterio, ética y responsabilidad.

2.2 El Derecho Penal y el Sistema Penal Acusatorio en Panamá

El Derecho Penal en Panamá es la rama del ordenamiento jurídico encargada de definir los delitos, establecer las penas y regular la responsabilidad de las personas que cometen conductas contrarias a la ley. Su finalidad principal es proteger bienes

jurídicos fundamentales como la vida, la libertad, la integridad personal y la seguridad, garantizando al mismo tiempo el respeto de los derechos humanos y el debido proceso. En Postura de Sánchez (2020). “En Panamá rigió el Sistema Inquisitivo hasta el año 2008, implementándose progresivamente el Sistema Penal Acusatorio, considerado garantista, toda vez que asegura el cumplimiento de los Derechos Constitucionales, Procesales y Humanos de los sujetos procesales”. (p.36).

Es un sistema procesal penal que busca resolver hechos delictivos en menor tiempo, en el cual existe igualdad de las partes. En este sistema, el fiscal, la defensa y la víctima tienen igualdad de oportunidades de ser oídas y las decisiones están a cargo de un juez independiente e imparcial. La implementación del Sistema Penal Acusatorio en Panamá, data de 1998, cuando fue presentado, al presidente Ernesto Pérez Balladares, el anteproyecto de ley, para modificar el Código Judicial en cuanto al procedimiento penal.

Como es indicado por Sánchez (Op Cit).

La modificación del Código Procesal Penal, bajo la Reglamentación de Ley 63 del 28 de agosto del 2008, en este mismo año el Pleno de la Corte Suprema de Justicia, mediante el Acuerdo No. 731 de 28 de agosto de 2008, constituyó la Comisión Interinstitucional de Alto Nivel para la Implementación del Sistema Acusatorio.

Con este marco jurídico, las autoridades proceden a firmar el Convenio de Cooperación y Asistencia Técnica Interinstitucional para la Implementación del Sistema Penal Acusatorio, formado por el Órgano Judicial, Ministerio Público, Instituto de Medicina Legal y Ciencias

Forenses Instituto de Defensoría Pública, Dirección de Investigación Judicial Policía Nacional, Autoridad Nacional de Aduanas, el Colegio Nacional de Abogados y la Autoridad Nacional para la Innovación Gubernamental, quien ejercerá la coordinación técnica (Ministerio Público, Panamá. 22 de julio de 2010).

Concluye la implementación del SPA, el año 2015 y 2016, con las provincias de Panamá, Colón y Darién, reafirmando el compromiso de las autoridades panameñas en el cumplimiento de los Derechos Humanos, analizado desde un aspecto Procesal Penal. (p.36).

Conforme a lo señalado, este sistema se caracteriza por ser oral, público, contradictorio y ágil, lo que significa que los procesos se desarrollan mediante audiencias orales, con participación activa de las partes y bajo la supervisión de un juez imparcial.

Como muestra, el Sistema Penal Acusatorio se basa en la separación de funciones: el Ministerio Público investiga y acusa, la defensa protege los derechos del imputado y el juez actúa como un tercero imparcial que toma decisiones. Además, promueve principios como la presunción de inocencia, la igualdad de las partes y la transparencia en los procesos judiciales.

Ahora bien, en relación con la enseñanza del derecho penal, este sistema exige una formación más práctica y dinámica, ya que los futuros abogados deben desarrollar habilidades como la argumentación oral, el análisis de pruebas y la litigación en audiencias. Por ello, se vincula directamente con enfoques andragógicos, que buscan

preparar a los estudiantes para enfrentar situaciones reales dentro del sistema de justicia penal panameño.

2.3 Delitos sexuales

Los delitos sexuales son aquellas conductas que atentan contra la libertad, integridad y autodeterminación sexual de una persona. Se caracterizan por implicar actos de naturaleza sexual realizados sin consentimiento, mediante violencia, intimidación, engaño o aprovechamiento de condiciones de vulnerabilidad. En ese tenor, Maclao (2025). señala.

Que los delitos sexuales consisten en un conjunto de conductas ilícitas cuyos actos idóneos pueden tener como finalidad la vulneración de la libertad sexual, o la afectación de la integridad sexual, o también puede darse el caso de que se vulneren ambos bienes jurídicos. (p.25).

Por lo tanto, estos delitos no solo afectan físicamente a la víctima, sino también su dignidad, integridad psicológica y desarrollo personal, por lo que son considerados de alta gravedad en los sistemas jurídicos.

Como resultado en el Código Penal de Panamá, menciona tipologías de delitos sexuales, en el Libro II, Título III, a los Delitos Contra la Libertad e Integridad Sexual, refiriéndose así a un conjunto de conductas delictivas que afectan a la personalidad cualquier individuo, relacionado específicamente a su sexualidad.

Desde ese punto de vista, Maclao (Op Cit). Asevera

Se establecen entonces la vulneración de dos bienes jurídicos de trascendental importancia, tales como la integridad y la libertad sexual. Con relación a la libertad sexual, está relacionado a la afectación de ese derecho a una persona mayor de edad, ya que se entiende que tiene una personalidad definida en cuanto a su sexualidad. Sin embargo, cuando la víctima es un menor de edad, nos encontramos con que el bien jurídico afectado es la Integridad Sexual, toda vez que se entiende, que la personalidad del menor de edad no está del todo formada o definida, es decir, que está en proceso de formación. (p.25).

Asumiendo las ideas anteriores, los delitos sexuales están regulados como infracciones que protegen la libertad e integridad sexual de las personas, especialmente de grupos vulnerables como menores de edad. Incluyen conductas como la violación, el abuso sexual, el acoso sexual, el estupro y la corrupción de menores, estableciendo sanciones según la gravedad del hecho y las circunstancias en que se comete. La normativa panameña contempla agravantes como el uso de violencia, la relación de confianza o autoridad y la edad de la víctima, reflejando un enfoque de protección reforzada y sanción proporcional.

Pero se logra hacer la distinción entre los delitos sexuales que afectan la libertad sexual, de cuales se puede mencionar el delito de violación sexual, el estupro o denominado por un sector de la población como relaciones consentidas, los Actos Libidinosos, el acoso u hostigamiento sexual y los que afectan la integridad Sexual destacan la Corrupción de menores de edad, Explotación sexual comercial, proxenetismo, pornografía infantil, prostitución infantil, turismo sexual, entre otros.

2.4 Teorías que sustentan el estudio

2.4.1 Teoría de la Andragogía (Malcolm Knowles). Tecnología Andragógica

Al respecto, (Peñaranda (2021). Comenta.

Es una teoría que la desarrolla Knowles, como resultado de la realimentación mutua que existe entre la teoría y la práctica; dado a que Knowles cumplía un papel tanto de investigador como educador de adultos practicante; por ello decidió realizar informes sobre donde se fundamentó su práctica, recogiendo cada experiencia de otros maestros de adultos e investigadores, llevando a la práctica el conocimiento nuevo acerca de aprendizaje y los adultos como alumnos, para volver hacer una revisión de la teoría buscando su fundamento. (p.11).

Esta tecnología andragógica, la desarrolló fundamentalmente (Knowles M. S., 1980); quien presentó la obra *The modern practice of adult education*; en esta obra Knowles, realiza la propuesta de realizar la adaptación de la enseñanza de personas de mayor edad a un “universo de variadas modificaciones aceleradas”; además de las ideas primordiales que tienen influencia en la educación de adultos.

Estas ideas van desde brindar una concepción diferente de los propósitos educativos, la segunda idea es de buscar su centro en la enseñanza a centrarse en el aprendizaje, la tercera idea; aprendizaje que es en un plano longitudinal de la vida, finalmente las actuales formas de trabajos de enseñanza.

Las ideologías antes mencionadas, asimismo (Knowles M. S., 1980), traen acciones consecuentes, como transformaciones en la tecnología de la educación de adultos; mencionaremos aquí estos cambios:

1) La educación que se basa en competencias, empieza a modificar los objetivos que se basan en la transmisión de meros contenidos en la estructura del currículo.

2) La personalización del ritmo de aprendizaje a través de módulos, los cuales permiten hacer cambios en el modelo de clases de costumbres para tener estructuras de las costumbres de enseñanzas. Cabe señalar que el desarrollo de la tecnología tradicional, hace algunas diferencias con el proceso tecnológico andragógico; para ello se puede clarificar dos principios para tener en cuenta esta diferenciación. El primer principio, las casas de formación y sus docentes, ya no son consideradas como fuentes únicas educativas; tal es así, que la labor actual de la enseñanza de personas de mayor edad es colaborar a las personas a realizar

Una conexión con los variados medios de enseñanza que existen en su comunidad, como posibles hábitos de enseñanza; el segundo principio responde a que el medio del desarrollo rota en relación al estudiante (necesidades, ritmo, intereses, estilos de enseñanza; entre otras), es el estudiante quien determina las experiencias de aprendizaje, con la asesoría del que facilita el aprendizaje.

Desde esa perspectiva teórica, la Teoría de la Andragogía propuesta por Malcolm Knowles, sustenta este estudio porque proporciona el marco teórico adecuado para comprender cómo aprenden los estudiantes adultos en las facultades de Derecho. Esta teoría plantea que el aprendizaje debe ser activo, basado en la experiencia,

orientado a la resolución de problemas reales y centrado en el estudiante, lo cual resulta fundamental en la enseñanza del derecho penal y, en particular, de los delitos sexuales, por su complejidad jurídica y sensibilidad social.

Desde esa mirada, el estudio se apoya en estos principios para proponer estrategias didácticas más dinámicas y participativas que superen la enseñanza tradicional, permitiendo que los futuros profesionales desarrollen pensamiento crítico, habilidades prácticas y una comprensión más profunda y humana del fenómeno delictivo.

2.4.2 Teoría de Ausubel: El Aprendizaje Significativo.

Es una teoría psicológica del aprendizaje en el aula. Ausubel (1973, 1976, 2002) ha construido un marco teórico que pretende dar cuenta de los mecanismos por los que se lleva a cabo la adquisición y la retención de los grandes cuerpos de significado que se manejan en las instituciones educativas de todos los niveles.

Es una teoría psicológica, porque se ocupa de los procesos mismos que el individuo pone en juego para aprender. Pero desde esa perspectiva no trata temas relativos a la psicología misma, ni desde un punto de vista general, ni desde la óptica del desarrollo, sino que pone el énfasis en lo que ocurre en el aula cuando los estudiantes aprenden; en la naturaleza de ese aprendizaje, en las condiciones que se requieren para que éste se produzca; en sus resultados y consecuentemente, en su evaluación. (Ausubel, 1976). Citado por Chanamé (2024).

Es una teoría de aprendizaje porque ésa es su finalidad. La Teoría del Aprendizaje Significativo aborda todos y cada uno de los elementos, factores, condiciones y tipos

que garantizan la adquisición, la asimilación y la retención del contenido que la escuela ofrece al alumnado, de modo que adquiriera significado para el mismo.

Esta Teoría del Aprendizaje Significativo es considerada teoría cognitiva de reestructuración; para él, se trata de una teoría psicológica que se construye desde un enfoque organicista del individuo y que se centra en el aprendizaje generado en un contexto escolar. Se trata de una teoría constructivista, ya que es el propio individuo-organismo el que genera y construye su aprendizaje. El origen de la Teoría del Aprendizaje Significativo está en el interés que tiene Ausubel por conocer y explicar las condiciones y propiedades del aprendizaje, que se pueden relacionar con formas efectivas y eficaces de provocar de manera deliberada cambios cognitivos estables, susceptibles de dotar de significado individual y social.

Desde este enfoque, la investigación es, pues, compleja. Se trata de una indagación que se corresponde con la psicología educativa como ciencia aplicada. El objeto de la misma es destacar los principios que gobiernan la naturaleza y las condiciones del aprendizaje escolar., lo que requiere procedimientos de investigación y protocolos que atiendan tanto a los tipos de aprendizaje que se producen en el aula, como a las características y rasgos psicológicos que el estudiante pone en juego cuando aprende. De igual modo, es relevante para la investigación el estudio mismo de la materia objeto de enseñanza, así como la organización de su contenido, ya que resulta una variable del proceso de aprendizaje.

Desde esa óptica, La Teoría del Aprendizaje Significativo de David Ausubel sustenta el presente estudio porque plantea que el aprendizaje ocurre de manera más efectiva

cuando los nuevos conocimientos se relacionan con las ideas previas del estudiante, permitiendo una comprensión profunda y duradera. En el contexto de la enseñanza del derecho penal y, en particular, de los delitos sexuales, esta teoría respalda la necesidad de emplear estrategias que conecten la teoría jurídica con experiencias, casos reales y contextos sociales relevantes.

De esta manera, los estudiantes no solo memorizan normas, sino que las comprenden, las interpretan y las aplican de forma crítica. Así, el estudio se apoya en esta teoría para promover una enseñanza más significativa, coherente con el enfoque andragógico, que facilite una formación jurídica integral y útil para el ejercicio profesional.

2.5 Bases Legales

La Declaración Universal de los Derechos Humanos establece en su artículo 26 el derecho a la educación, orientada al pleno desarrollo de la persona.

Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer dispone en sus artículos 10 y 16 la obligación de garantizar igualdad en la educación y proteger a la mujer frente a la violencia y discriminación.

La Convención sobre los Derechos del Niño señala en el artículo 19 la protección contra toda forma de abuso, incluido el abuso sexual y en el artículo 28 el derecho a la educación.

Estos instrumentos respaldan la necesidad de formar profesionales del derecho con competencias adecuadas, sensibilidad social y enfoque humanista, lo que justifica la aplicación de la andragogía en la enseñanza de los delitos sexuales.

La Constitución Política de la República de Panamá reconoce en el artículo 91 el derecho a la educación y en el artículo 17 la obligación del Estado de proteger los derechos fundamentales.

El Código Penal de Panamá regula los delitos sexuales en el Título III, Capítulo I (Delitos contra la libertad e integridad sexual), donde se encuentran artículos como el artículo 174 y siguientes sobre violación y otros delitos sexuales.

El Código Procesal Penal de Panamá dispone en el artículo 8 el principio del debido proceso y en el artículo 10 principios como la oralidad e inmediación, fundamentales en el Sistema Penal Acusatorio.

En conjunto, estas normas justifican la implementación de estrategias andragógicas en la enseñanza del derecho penal, para lograr una formación más significativa, crítica y acorde con las necesidades del sistema de justicia panameño.

2.7 Sistema de variables

2.7.1 Definición conceptual variable: Andragogía: Disciplina que estudia la educación de adultos, enfocándose en métodos y estrategias adecuadas a su experiencia y autonomía. Promueve el aprendizaje significativo y autodirigido.

2.7.2 Definición operacional variable: Andragogía: Se medirá mediante indicadores como participación del adulto, autonomía en el aprendizaje y aplicación práctica del conocimiento (encuestas o rúbricas).

2.7.3 Definición conceptual variable: Derecho Penal: Rama del derecho que regula los delitos y las penas, estableciendo normas para sancionar conductas que afectan el orden social. Busca prevenir y castigar infracciones.

2.7.4 Definición operacional variable: Derecho Penal: Se evaluará a través del conocimiento de normas, identificación de delitos y comprensión de sanciones (encuesta y entrevistas).

2.7.5 Definición conceptual variable: Delitos sexuales: Conductas ilícitas que vulneran la libertad e integridad sexual de una persona. Incluyen abuso, violación y otras formas de violencia sexual.

2.7.6 Definición operacional variable: Se medirá mediante el nivel de conocimiento sobre tipos de delitos, reconocimiento de conductas y comprensión de consecuencias legales (encuestas y entrevistas).

Cuadro 1 Operacionalización de variables

Objetivo General: Analizar el impacto de la andragogía como estrategia metodológica en la enseñanza del Derecho Penal, específicamente en el área de los delitos sexuales, para el fortalecimiento de las competencias técnicas y prácticas de los estudiantes en las facultades de Derecho de la provincia de Darién, Panamá.				
Objetivos Específicos	Variables	Dimensión	Indicadores	Ítems
Objetivo específico 1	Estrategias Metodológicas	Mediación Didáctica Andragógica	Vinculación con la praxis profesional	1
Objetivo específico 2	Andragogía	Experiencia Previa como Recurso de Aprendizaje	Nivel de integración de saberes previos	2
Objetivo específico 3	Competencias técnicas y prácticas de los estudiantes de Derecho	Desempeño Técnico- Procedimental	Perspectiva de Genero	3
Objetivo específico 4	Delitos sexuales	Tipicidad y análisis de evidencia	Capacidad de adecuación típica en casos complejos	4

CAPITULO 3: METODOLOGIA

3.1 Tipo y diseño de la investigación

La presente investigación se direcciona desde un enfoque mixto dado que, admite abordar el problema evidenciado adoptando perspectivas cuantitativas y cualitativas. Desde ese enfoque, (Hernández et al., 2014a), mencionan.

Los métodos mixtos representan un conjunto de procesos sistemáticos, empíricos y críticos de investigación e implican la recolección y el análisis de datos cuantitativos y cualitativos, así como su integración y discusión conjunta, para realizar inferencias producto de toda la información recabada (meta inferencias) y lograr un mayor entendimiento del fenómeno bajo estudio” (p. 534).

Quiere decir, que el paradigma mixto en la investigación combina los métodos cuantitativo y cualitativo para conseguir un entendimiento preciso del objeto de estudio. Siendo así, el presente estudio integra elementos del análisis cuantitativo porque se analizarán datos medibles luego de encuesta realizada y percepciones cualitativas derivadas de información recabada en entrevistas relacionadas con la enseñanza del Derecho penal desde una perspectiva de la Andragogía.

Según Patton (2011), citado por (Hernández et al., 2014b), “define los datos cualitativos como descripciones detalladas de situaciones, eventos, personas, interacciones, conductas observadas y sus manifestaciones” (p.9). En este caso, se comprenderá las experiencias, opiniones y estrategias utilizadas por los docentes en la enseñanza de los delitos sexuales. Esto facilita interpretar cómo se aplica la

andragogía en el aula y cuáles son las dificultades o fortalezas en el proceso educativo.

En cuanto al enfoque cuantitativo (Hernández et al., 2014c), expresan se caracteriza porque “representa un conjunto de procesos, es esencial y probatorio. Cada etapa precederá a la siguiente y sin eludir pasos, el orden es riguroso durante la recopilación y análisis de la información”. (p.9). El cual, lleva al autor de la investigación en curso a lograr medir aspectos específicos del proceso de enseñanza-aprendizaje, tales como el nivel de comprensión de los estudiantes, la frecuencia de uso de estrategias didácticas y la aplicación de métodos andragógicos, permitiendo obtener resultados objetivos y analizables estadísticamente.

Respecto a el tipo de investigación la misma es descriptiva, para (Hernández et al., 2014d). Comunica.

Con frecuencia, la meta del investigador consiste en describir fenómenos, situaciones, contextos y sucesos; esto es, detallar cómo son y se manifiestan. Con los estudios descriptivos se busca especificar las propiedades, las características y los perfiles de personas, grupos, comunidades, procesos, objetos o cualquier otro fenómeno que se someta a un análisis. Es decir, únicamente pretenden medir o recoger información de manera independiente o conjunta sobre los conceptos o las variables a las que se refieren, esto es, su objetivo no es indicar cómo se relacionan éstas. (p.92).

Bajo esa línea, el estudio es de tipo descriptivo, ya que tiene como propósito detallar cómo se desarrolla la enseñanza de los delitos sexuales en las facultades de derecho de la provincia de Darién, identificando características, prácticas docentes y condiciones del proceso educativo sin establecer relaciones causales.

En lo referente al diseño de la investigación, es no experimental y documental. El diseño no experimental para Ruiz (2016). “Consiste principalmente en observar los acontecimientos y los hechos tal como ocurren espontáneamente en su ambiente natural, para posteriormente proceder a su examen y análisis detallados”. (p. 37). Visto de esta manera, es una investigación no experimental; debido a que no se manipulan deliberadamente las variables de estudio, sino que se observan los fenómenos en su contexto natural. En este sentido, se analiza la realidad educativa tal como ocurre en las aulas universitarias, sin intervenir en el desarrollo de las actividades académicas.

Se considera de tipo documental porque desde una revisión bibliográfica mediante buscadores académicos actualizados se apoyará en la revisión, análisis e interpretación de fuentes escritas relacionadas con la enseñanza del Derecho penal y su vinculación con la Andragogía. Que incluye libros, artículos científicos, normativas legales y documentos académicos que permiten fundamentar teóricamente la investigación. Asimismo, el análisis de planes de estudio, programas de asignaturas y contenidos curriculares utilizados en las facultades de derecho.

3.2 Población y muestra

La población es el grupo completo de individuos, objetos o eventos que tienen una o más características en común para un determinado estudio. Según Gallardo (2017), “se denomina población a un conjunto finito o infinito de elementos con características comunes para los cuales serán extensivas las conclusiones de la investigación (p. 63). La población del estudio estará conformada por los docentes y estudiantes de la carrera de Derecho en las facultades públicas y privadas ubicadas en la provincia de Darién, Universidad de Panamá Centro Regional Universitario de Darién (CRU Darién). ISAE Universidad Sede Darién (Metetí).

En cuanto a la muestra, la misma es la que puede determinar la problemática ya que es capaz de generar los datos con los cuales se identifican las fallas dentro del proceso. Según (Vizcaíno et al., 2023). “Dentro del ámbito de la investigación, una muestra se define como un subconjunto seleccionado de individuos, eventos o entidades extraídos de una población total o universo, con el propósito de llevar a cabo un estudio y hacer inferencias sobre dicha población” (p. 9750). Se refiere a una parte de la población, es decir, a un número de personas u objetos seleccionados científicamente, cada uno de los cuales es un elemento del universo que se pretende estudiar.

En el presente estudio será una muestra no probabilística por conveniencia, ya que, en las muestras no probabilísticas, la elección de los elementos no depende de la probabilidad, sino de causas relacionadas con las características de la investigación o los propósitos del investigador. En opinión de Manterola y Otzen (2017), exponen “la

muestra a conveniencia permite seleccionar aquellos casos accesibles que acepten ser incluidos. Esto, fundamentado en la conveniente accesibilidad y proximidad de los sujetos para el investigador”. (p.227). De allí que la muestra estará representada por diez (10), Profesores de Derecho Penal y cuarenta (40), estudiantes del tercer año de Derecho de la Universidad de Panamá Centro Regional Universitario de Darién (CRU Darién). Así como dos (2) Magister de la Facultad de Derecho de la universidad en estudio.

3.3 Técnicas e instrumentos de recolección de datos

En la presente investigación se utilizará como técnica, la encuesta tipo cuestionario definido por (Hernández, et al,2014c), como “conjunto de preguntas a una o más variables a medir” (p. 191). En tal sentido la utilización del cuestionario permitirá organizar la información del fenómeno a estudiar para mayor facilidad de codificación y análisis de datos.

En ese orden de ideas, se utilizará como instrumento un cuestionario definido por (Hernández, et al,2014d), como “conjunto de preguntas a una o más variables a medir” (p. 191). En tal sentido la utilización del cuestionario permitirá organizar la información del fenómeno a estudiar para mayor facilidad de codificación y análisis de datos.

Se aplicará un cuestionario de opinión diseñado bajo una Escala de Likert. Cada ítem presenta afirmaciones relacionadas con su proceso de capacitación, donde usted deberá seleccionar la frecuencia que mejor represente su realidad, utilizando las opciones: Siempre, Casi siempre, Algunas veces y Nunca.

En este caso, se hace necesario diseñar y aplicar una entrevista a dos (2) expertos en el área de Docencia Universitaria.

La encuesta se administrará de forma individual, ya sea en formato digital o impreso, durante la jornada laboral en un espacio que no afecte la atención al cliente. El tiempo estimado de respuesta es de 15 minutos. No hay respuestas correctas o incorrectas; solo se busca su percepción honesta como profesional de ventas.

Para la entrevista, con el consentimiento del profesional se grabará la sesión a fin de extraer citas textuales que den peso a tu análisis de resultados.

Los datos obtenidos serán manejados bajo estricto anonimato. La información será procesada de forma global y estadística, por lo que su nombre no aparecerá en los resultados finales ni será compartido con sus jefes directos de forma individual. La privacidad de su identidad está garantizada por los investigadores.

Los resultados permitirán diseñar planes de capacitación más dinámicos, prácticos y menos monótonos, lo cual puede traducirse en una mejora de sus competencias profesionales, el cumplimiento de sus metas de ventas y el desarrollo de su carrera dentro de la organización.

3.4 Validez y confiabilidad

- Validez

La validez de un instrumento se refiere a la capacidad de captar de manera significativa y precisamente aquello que es objeto de investigación. En otras palabras, se trata de evaluar si el instrumento utilizado en la recolección de datos mide de

manera exacta y satisfactoria las variables o conceptos que se pretenden estudiar. Sampieri (2014), enfatiza “la validez de un instrumento consiste en captar de manera significativa y con un grado de exactitud suficiente y satisfactorio, aquello que es objeto de la investigación” (p. 42).

Entonces, la validez de un instrumento se puede lograr mediante la operacionalización de las variables o a través del juicio de expertos en el área o tema de investigación; En este caso, antes de la aplicación de la encuesta se comprobará la validez a través del juicio de tres expertos; dos de recursos humanos y uno metodológico.

- Confiabilidad

Citando de nuevo a (Sampieri, 2014) “la confiabilidad de un instrumento de medición se refiere al grado en que su aplicación repetida al mismo sujeto u objeto produce iguales resultados” (p.235). En el presente estudio, la confiabilidad será a través del coeficiente Alfa de Cronbach, la aplicación de la prueba de confiabilidad permitirá demostrar su grado de confiabilidad, sea esta de probabilidad alta, media o baja, de acuerdo a los criterios establecidos por Cronbach. Esta confiabilidad valida que los resultados obtenidos son o no fidedignos y veraces para ser utilizados en la toma de decisiones.

$$\alpha = \frac{k}{k-1} * \left[1 - \frac{\sum S_{is}^2}{St^2} \right]$$

Ecuación 2. Alfa de Cronbach

Donde:

α : Coeficiente de confiabilidad

k: Número de preguntas o ítems

$\sum S_{is}^2$: Sumatoria de las varianzas por ítem

St^2 : Varianza total del instrumento

La aplicación de la prueba de confiabilidad permitirá demostrar su grado de confiabilidad, sea esta de probabilidad alta, media o baja, de acuerdo a los criterios establecidos por Cronbach. Esta confiabilidad validará que los resultados obtenidos son o no fidedignos y veraces para ser utilizados en la toma de decisiones.

3.5 Técnicas de análisis de datos

De acuerdo a la técnica para la obtención de los datos, estos serán analizados de manera cualitativa, tomando en consideración la información suministrada por los entrevistados, específicamente, tomando en cuenta que la investigación descriptiva, que tiene como objetivo describir y caracterizar un fenómeno o situación tal como es, en el presente estudio, se utilizara las técnicas de análisis de datos más comunes en la investigación descriptiva como son estadísticas descriptivas, mediante tabulación y gráficos: se crean tablas y gráficos para presentar los datos de manera visual y clara.

El análisis de la información se abordará de forma sistemática, orientado a generar constructos y establecer relaciones entre los encuestados y el investigador, constituyéndose mediante la metodología utilizada, en un camino para llegar de modo coherente a los resultados.

3.6 Procedimiento de la investigación

La investigación en curso, se ejecutará desde un procedimiento sistemático que admitirá recopilar, analizar y sistematizar información sobre las variables en cuestión.

Fase 1. Revisión documental y bibliográfica.

Se recopilarán y analizarán documentos académicos, planes de estudio, programas de asignaturas, libros y artículos científicos relacionados con la enseñanza del derecho penal y la andragogía. También se revisarán normativas legales sobre delitos sexuales para contextualizar el contenido que se imparte.

Fase 2. Selección de población y muestra.

Se identificará la población constituida por docentes y estudiantes de derecho vinculados al derecho penal. Se seleccionará una muestra intencional de docentes que impartan estas asignaturas y de estudiantes que hayan cursado derecho penal en niveles intermedios o avanzados.

Fase 3. Recolección de datos.

Aplicación de instrumentos encuestas y entrevistas

Fase 4. Análisis de los datos.

Los datos cualitativos se analizarán mediante técnicas de análisis de contenido, identificando patrones, categorías y tendencias en la enseñanza.

Los datos cuantitativos se procesarán mediante estadística descriptiva, para obtener porcentajes, frecuencias y promedios que permitan evaluar la efectividad de las estrategias docentes.

Fase 5. Interpretación y discusión.

Se integrarán los resultados cualitativos y cuantitativos para realizar inferencias sobre la aplicación de la andragogía en la enseñanza de los delitos sexuales, identificando fortalezas, debilidades y oportunidades de mejora.

Fase 5. Conclusiones y recomendaciones:

Se elaborarán conclusiones basadas en los hallazgos, así como propuestas para optimizar la enseñanza del derecho penal en la provincia de Darién, promoviendo estrategias más efectivas y centradas en el aprendizaje de adultos.

CAPITULO IV
ANALISIS E INTEPRETACIÓN DE LOS RESULTADOS

4.1 Presentación de resultados

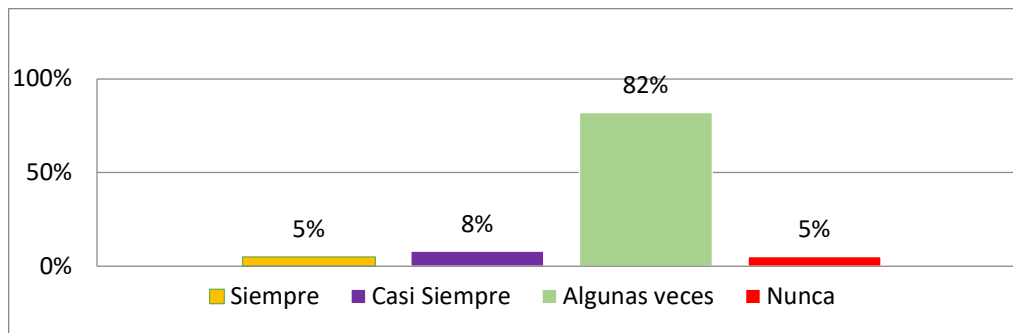
Cuestionario aplicado a Estudiantes de Derecho Penal

Tabla 1. ¿El docente relaciona los contenidos teóricos sobre delitos sexuales con casos reales y situaciones actuales del Sistema Penal Acusatorio en la provincia de Darién?

Alternativas	FA	FR%
Siempre	2	5%
Casi siempre	3	8%
Algunas veces	33	82%
Nunca	2	5%
Total	40	100%

Fuente: Cuestionario aplicado a Estudiantes de Derecho Penal (2026)

Gráfica 1. Relación de contenidos



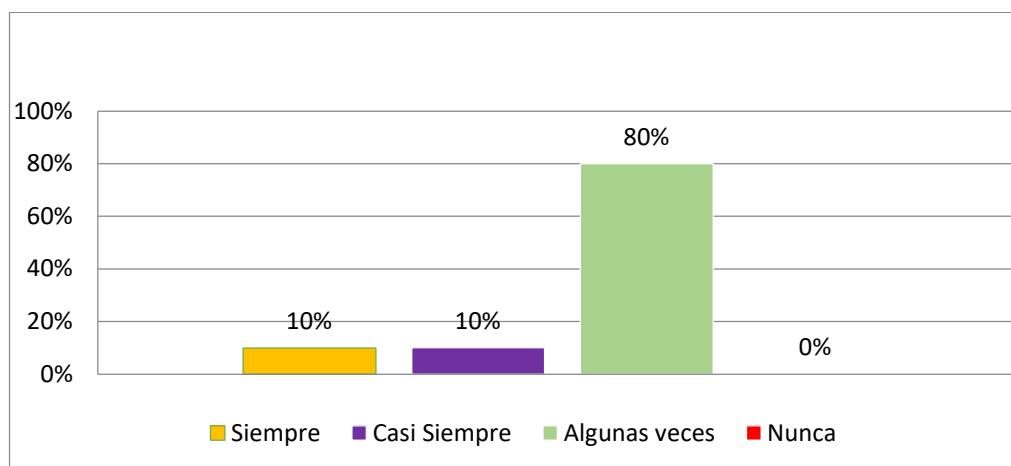
Seguidamente presentan resultados obtenidos en la tabla 1, y gráfico n° 1 donde los encuestados coinciden de forma respectiva en un cinco por ciento (5%) en que “Siempre” y “Nunca” el docente relaciona los contenidos teóricos sobre delitos sexuales con casos reales y situaciones actuales del Sistema Penal Acusatorio en la provincia de Darién, mientras que el ocho por ciento (8%) manifiestan que “Casi Siempre” los relaciona, sin embargo un porcentaje significativo de ochenta y dos por ciento (82%) señalaron que solo “Algunas Veces” quedando expuesto que existe una debilidad ya que es importante que el docente relacione los contenidos teóricos con casos reales porque esta estrategia didáctica permite integrar teoría y práctica, contribuyendo en la formación de profesionales más competentes además, fomenta una educación más crítica, ética y contextualizada frente a una problemática social compleja como los delitos sexuales.

Tabla 2 ¿Durante las clases se promueve la participación activa de los estudiantes (debates, análisis de casos, simulaciones)?

Alternativas	FA	FR%
Siempre	5	10%
Casi siempre	5	10%
Algunas veces	32	80%
Nunca	0	0%
Total	40	100%

Fuente: Cuestionario aplicado a Estudiantes de Derecho Penal (2026)

Gráfica 2. Promueve la participación activa



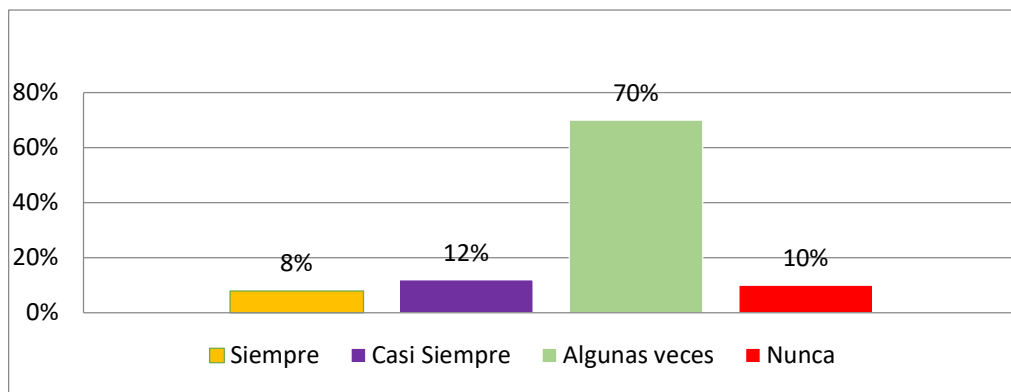
Se observan los datos obtenidos en la tabla n° 2 y gráfico n° 2 donde los encuestados opinaron en un diez por ciento (10%) respectivamente que durante las clases “Siempre” y “Casi Siempre” se promueve la participación activa de los estudiantes (debates, análisis de casos, simulaciones), no obstante el ochenta por ciento (80%) de los mismos expresaron que solo “Algunas Veces”. Es de considerar, que el docente debe tener presente que promover la participación activa en clases mediante debates, análisis de casos y simulaciones fortalece el aprendizaje significativo de los estudiantes. Estas estrategias, deben formar con regularidad parte de la planificación docente debido a que a que fomentan el pensamiento crítico, la argumentación y la toma de decisiones. Además, permiten aplicar la teoría a situaciones reales, facilitando una mejor comprensión. También incrementan la motivación y el interés por los contenidos. En conjunto, contribuyen a formar estudiantes más autónomos, reflexivos y preparados para la práctica profesional en el área que se desempeñen.

Tabla 3. ¿Siente usted que los conocimientos y experiencias que ha adquirido a lo largo de su vida (laboral o personal) son tomados en cuenta por el docente para facilitar la comprensión de los delitos sexuales en clase?

Alternativas	FA	FR%
Siempre	3	8%
Casi siempre	5	12%
Algunas veces	28	70%
Nunca	4	10%
Total	40	100%

Fuente: Cuestionario aplicado a Estudiantes de Derecho Penal (2026)

Gráfica 3. Conocimientos y experiencias



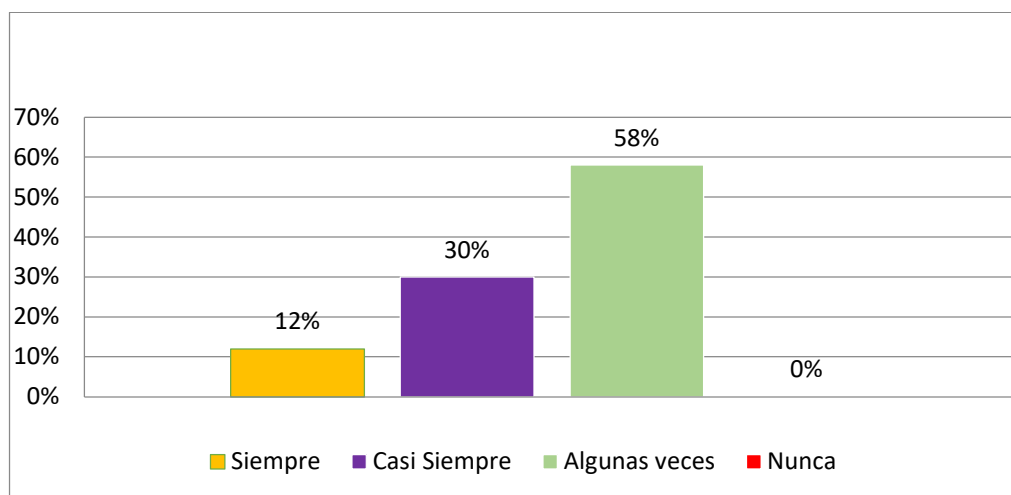
Haciendo referencia a datos obtenidos de la muestra tomada y expuestos en la tabla nº 3 y gráfico nº 3 donde los encuestados consideraron en un ocho por ciento (8%) que “Siempre” los conocimientos y experiencias que ha adquirido a lo largo de su vida (laboral o personal) son tomados en cuenta por el docente para facilitar la comprensión de los delitos sexuales en clase, además un doce por ciento (12%) de estos estimaron que “Casi Siempre”, la mayoría de estos un setenta por ciento (70%) expusieron que “Algunas Veces” y el diez por ciento (10%) final sostuvieron que “Nunca. El docente en toda planificación que realice debe tomar en cuenta los conocimientos y experiencias de vida de los estudiantes ya que, al vincular los contenidos con su realidad, se facilita la comprensión y la retención del conocimiento. Además, se fortalece la participación y la motivación en el aula. Esta práctica también promueve el respeto por la diversidad y el intercambio de ideas favoreciendo un aprendizaje más significativo. En conjunto, contribuye a una educación más inclusiva, contextualizada y efectiva.

Tabla 4. ¿Considera que los contenidos impartidos responden a sus necesidades reales de aprendizaje como estudiante adulto de Derecho?

Alternativas	FA	FR%
Siempre	5	12%
Casi siempre	12	30%
Algunas veces	23	58%
Nunca	0	0%
Total	40	100%

Fuente: Cuestionario aplicado a Estudiantes de Derecho Penal (2026)

Gráfica 4. Contenidos



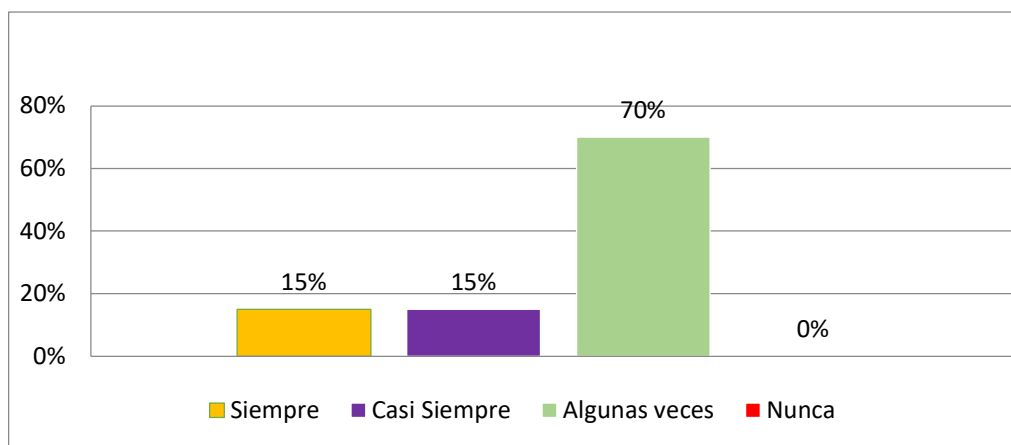
Se presentan resultados obtenidos en la tabla nº 4 y gráfico nº 4 donde los encuestados coincidieron en un doce por ciento (12%) que consideran que “Siempre” los contenidos impartidos responden a sus necesidades reales de aprendizaje como estudiante adulto de Derecho, seguidamente un treinta por ciento (30%) de estos manifestaron que “Casi Siempre” y la mayoría de cincuenta y ocho por ciento (58%) develaron que solo “Algunas Veces”. En este sentido, es necesario y fundamental que los contenidos impartidos respondan a las necesidades reales de aprendizaje del estudiante adulto de Derecho. Esto garantiza una formación pertinente, útil y orientada a la práctica profesional. También, facilita la aplicación inmediata del conocimiento en contextos laborales y sociales. Además, incrementa la motivación, al percibir la utilidad directa de lo aprendido. En conjunto, favorece un aprendizaje significativo, autónomo y enfocado en la resolución de problemas reales como estudiante adulto.

Tabla 5. Durante sus clases de Derecho Penal, ¿recibe usted formación práctica sobre cómo debe ser el trato y manejo procesal de las víctimas de delitos sexuales para evitar su revictimización en el Sistema Penal Acusatorio?

Alternativas	FA	FR%
Siempre	6	15%
Casi siempre	6	15%
Algunas veces	28	70%
Nunca	0	0%
Total	40	100%

Fuente: Cuestionario aplicado a Estudiantes de Derecho Penal (2026)

Gráfica 5. Formación práctica



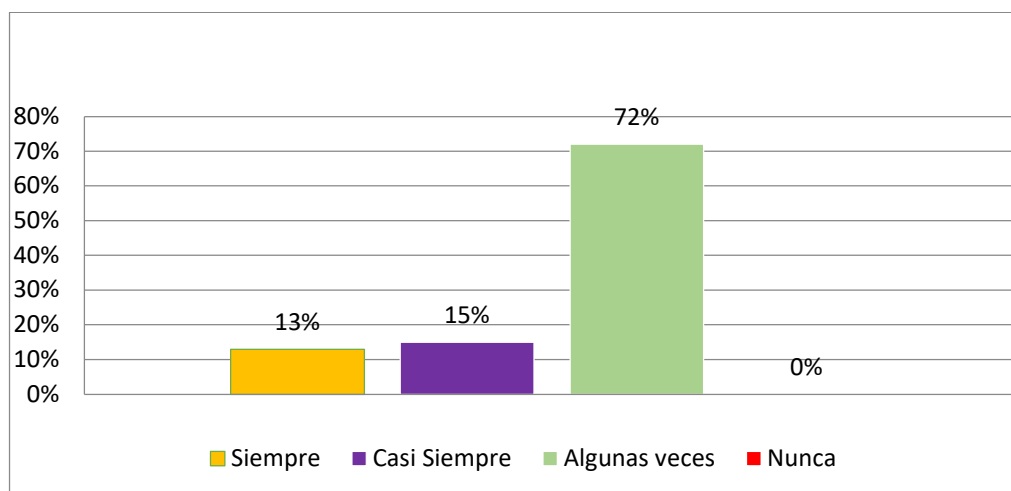
Los resultados obtenidos según datos reflejados en la tabla nº 5 y gráfico nº 5 donde los encuestados coinciden de forma respectiva en un quince por ciento (15%) que durante sus clases de Derecho Penal, “Siempre” y “Casi Siempre” ¿recibe formación práctica sobre cómo debe ser el trato y manejo procesal de las víctimas de delitos sexuales para evitar su revictimización en el Sistema Penal Acusatorio y una mayoría significativa de setenta por ciento (70%) señalaron que solo “Algunas Veces” recibe dicha formación. El docente en su clase debe tener presente que es fundamental la formación práctica sobre el trato y manejo procesal de víctimas de delitos sexuales para evitar su revictimización en el Sistema Penal Acusatorio. Permitiendo así la aplicación de principios de respeto, dignidad y enfoque de derechos humanos en cada etapa del proceso. Además, fortalece habilidades para una atención empática y adecuada. Como también contribuye al cumplimiento de protocolos legales y éticos garantizando una actuación profesional justa y efectiva.

Tabla 6. ¿Las metodologías de enseñanza fortalecen su capacidad de argumentación jurídica en casos de delitos sexuales?

Alternativas	FA	FR%
Siempre	5	13%
Casi siempre	6	15%
Algunas veces	29	72%
Nunca	0	0%
Total	40	100%

Fuente: Cuestionario aplicado a Estudiantes de Derecho Penal (2026)

Gráfica 6. Metodología de enseñanza



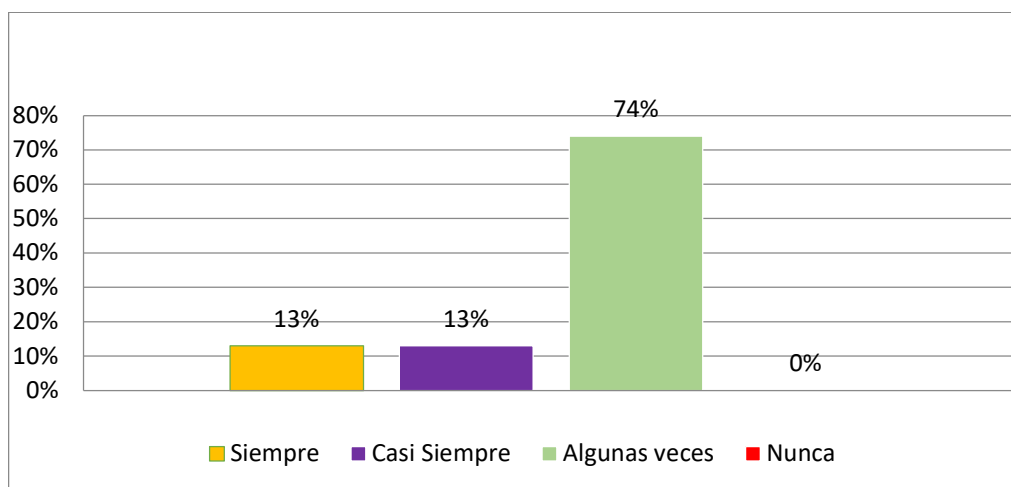
Cabe señalar que resultados obtenidos en la tabla nº 6 y gráfico nº 6 los encuestados expusieron en un trece por ciento (13%) que “Siempre” las metodologías de enseñanza fortalecen su capacidad de argumentación jurídica en casos de delitos sexuales, además un quince por ciento (15%) opinaron que “Casi Siempre” y un elevado porcentaje de setenta y dos por ciento (72%) expresaron que “Algunas Veces”. Las metodologías de enseñanza son el aliado con el que el docente cuenta para logra que el aprendizaje llegue a sus estudiantes de forma efectiva, siendo clave para fortalecer la capacidad de argumentación jurídica en casos de delitos sexuales. Estas, permiten desarrollar habilidades de análisis, interpretación normativa y construcción de argumentos sólidos. Además, fomentan el pensamiento crítico frente a situaciones complejas. También facilitan la aplicación práctica del conocimiento en contextos reales, contribuyendo en la formación de profesionales del Derecho más éticos y competitivos.

Tabla 7. ¿Durante su formación se abordan adecuadamente temas como perspectiva de género y atención a víctimas en el contexto del Sistema Penal Acusatorio?

Alternativas	FA	FR%
Siempre	5	13%
Casi siempre	5	13%
Algunas veces	30	74%
Nunca	0	0%
Total	40	100%

Fuente: Cuestionario aplicado a Estudiantes de Derecho Penal (2026)

Gráfica 7. Se abordan adecuadamente temas como perspectiva de género



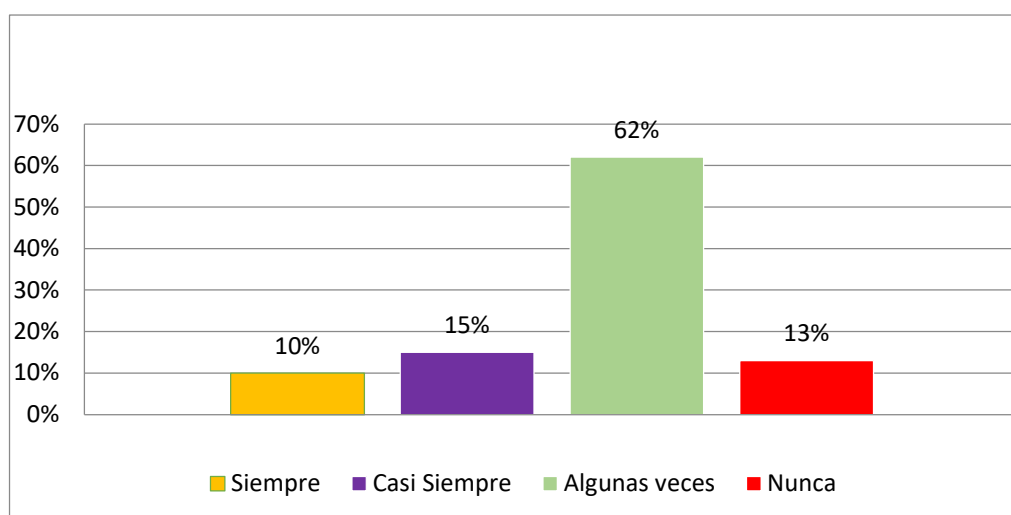
Se presentan resultados obtenidos en la tabla nº 7 y gráfico nº 7 donde los encuestados coincidieron de forma respectiva en un trece por ciento (13%) que durante su formación “Siempre” se abordan adecuadamente temas como perspectiva de género y atención a víctimas en el contexto del Sistema Penal Acusatorio, finalmente la mayoría del grupo un setenta y cuatro por ciento (74%) expusieron que “Casi Siempre”. Es de tener presente, que es fundamental abordar adecuadamente la perspectiva de género y la atención a víctimas en el Sistema Penal Acusatorio. Destacando, que en el desarrollo de este tipo de tema se comprenden las desigualdades y vulnerabilidades presentes en los delitos, especialmente los sexuales. Dependiendo de su abordaje se garantizará un trato digno, respetuoso y libre de discriminación hacia las víctimas. Además, se fortalecerá la correcta aplicación de la justicia con enfoque de derechos humanos logrando un sistema más equitativo y eficaz.

Tabla 8. En las clases sobre delitos sexuales, ¿le presentan "casos problema" donde usted deba investigar y proponer soluciones jurídicas antes de que el docente explique la teoría completa?

Alternativas	FA	FR%
Siempre	4	10%
Casi siempre	6	15%
Algunas veces	25	62%
Nunca	5	13%
Total	40	100%

Fuente: Cuestionario aplicado a Estudiantes de Derecho Penal (2026)

Gráfica 8. Propone soluciones jurídicas



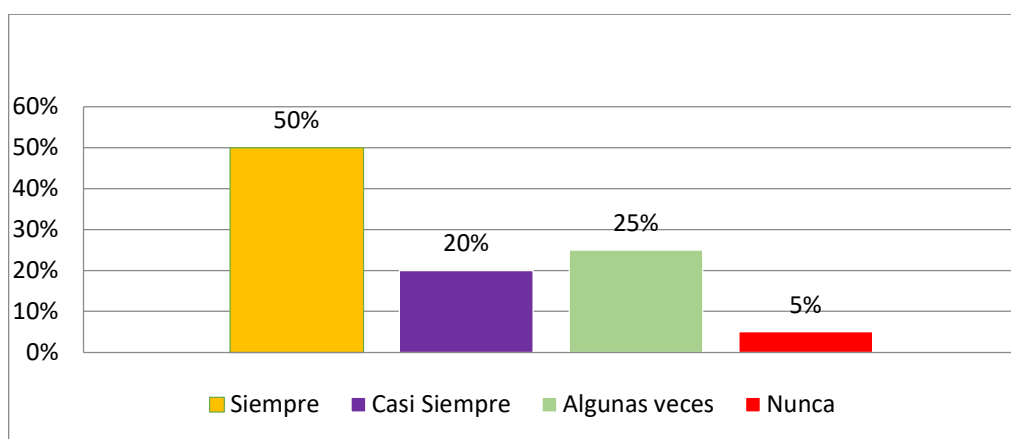
De acuerdo a lo planteado en la tabla nº 8 y gráfico nº 8 donde los encuestados reflejaron en un diez por ciento (10%) que “Siempre” en las clases sobre delitos sexuales, ¿le presentan "casos problema" donde usted deba investigar y proponer soluciones jurídicas antes de que el docente explique la teoría completa, también, un quince por ciento (15%) estimaron que “Casi Siempre”, además un sesenta y dos por ciento (62%) coincidieron que “Algunas Veces” y el trece por ciento restante expusieron que “Nunca”. Es fundamental que el docente entienda la importancia que tiene para los estudiantes la investigación para proponer soluciones jurídicas antes de recibir la teoría completa en las clases. Esto contribuye en el fomento del pensamiento crítico y la capacidad de un análisis autónomo construyendo conocimientos previos que facilitan una mejor comprensión posterior y generación de soluciones en el área laboral.

Tabla 9. ¿Considera que el uso de problemas reales o simulados mejoraría su comprensión y preparación en delitos sexuales?

Alternativas	FA	FR%
Siempre	20	50%
Casi siempre	10	20%
Algunas veces	18	25%
Nunca	2	5%
Total	40	100%

Fuente: Cuestionario aplicado a Estudiantes de Derecho Penal (2026)

Gráfica 9. Problemas reales o simulados



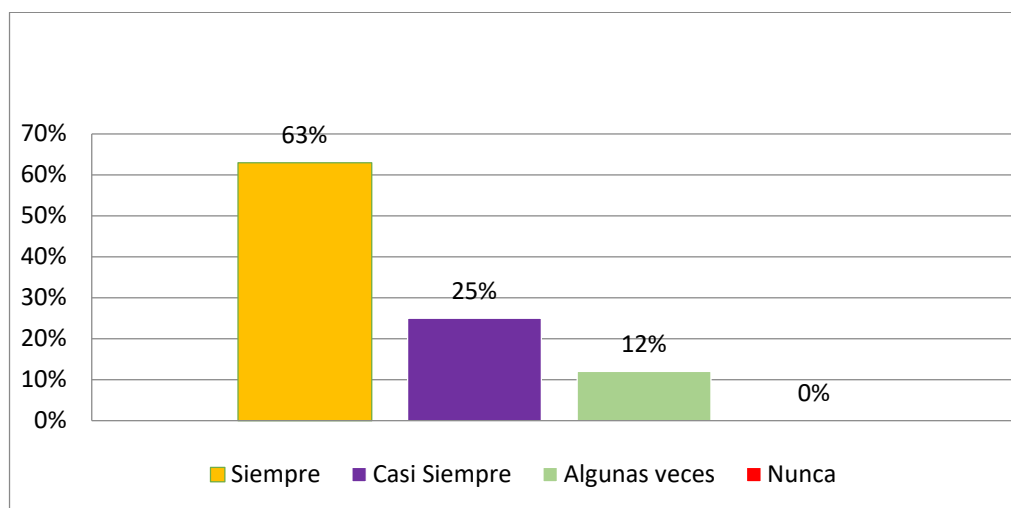
Como se puede apreciar en la tabla nº 9 y gráfico nº 9 donde los encuestados manifestaron en un cincuenta por ciento (50%) que considera que el uso de problemas reales o simulados “Siempre” mejoraría su comprensión y preparación en delitos sexuales, un veinte por ciento (20%) estimaron que “Casi Siempre” también un veinticinco por ciento (25%) opinaron que “Algunas Veces” y el cinco por ciento (5%) restante señalaron que “Nunca”. Es decir que esta esta estrategia podría ser funcional a grupo de estudiantes de derecho, por lo que los docentes deberían utilizarla de forma regular por contribuir en el desarrollo de habilidades de análisis, interpretación y toma de decisiones jurídicas. Además, fortalece la preparación para enfrentar casos en el ejercicio profesional fomentando el pensamiento crítico y la participación activa del estudiante. En sí, contribuye a una formación más integral y significativa.

Tabla 10. ¿Le gustaría que se implementen metodologías como el Aprendizaje Basado en Problemas (ABP) en la enseñanza de los delitos sexuales?

Alternativas	FA	FR%
Siempre	25	63%
Casi siempre	10	25%
Algunas veces	5	12%
Nunca	0	0%
Total	40	100%

Fuente: Cuestionario aplicado a Estudiantes de Derecho Penal (2026)

Gráfica 10. Metodologías (ABP)



Se presentan resultados obtenidos en la tabla nº 10 y gráfico nº 10 donde la mayoría de los encuestados coinciden en un sesenta y tres por ciento (63%) que “Siempre” le gustaría que se implementen metodologías como el Aprendizaje Basado en Problemas (ABP) en la enseñanza de los delitos sexuales, también el veinticinco por ciento (25%) de estos expresaron que “Casi Siempre” y el doce por ciento (12%) restante pensaron que solo “Algunas Veces” es de hacer notar, que el docente debe tomar en cuenta las estrategias con las que el estudiante se familiarice mas ya que le daría mejores resultados entre estas la implementación del Aprendizaje Basado en Problemas (ABP) puesto les permite analizar situaciones reales o simuladas, fortaleciendo la comprensión jurídica. Además, desarrolla habilidades de investigación, argumentación y toma de decisiones promoviendo el trabajo colaborativo y el pensamiento crítico. En función de formar profesionales del Derecho más preparados, y competentes.

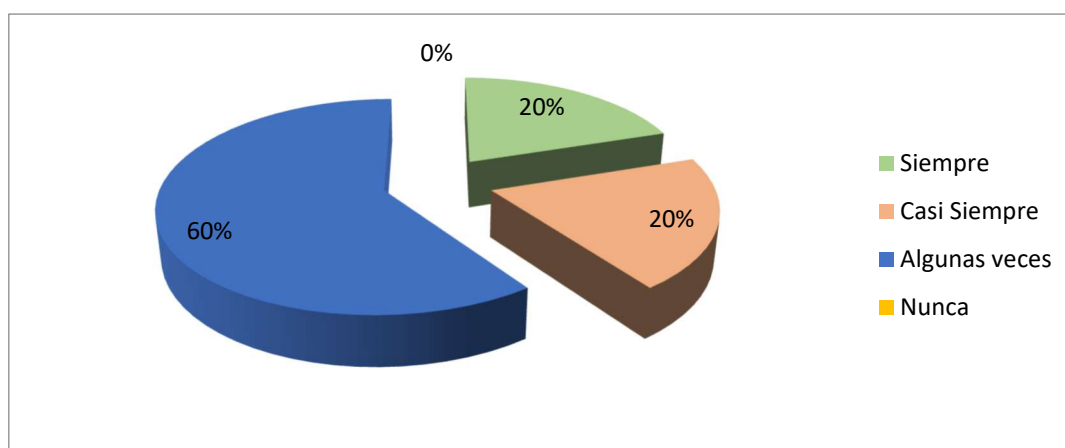
Cuestionario aplicado a Docentes de Derecho Penal

Tabla 11. ¿Fomenta usted espacios de debate abierto donde los estudiantes puedan confrontar sus experiencias previas y criterios jurídicos con la doctrina penal vigente?

Alternativas	FA	FR%
Siempre	2	20%
Casi siempre	2	20%
Algunas veces	6	60%
Nunca	0	0%
Total	10	100%

Fuente: Cuestionario aplicado a Docentes de Derecho Penal (2026)

Gráfica 11. Fomento de espacios de debate



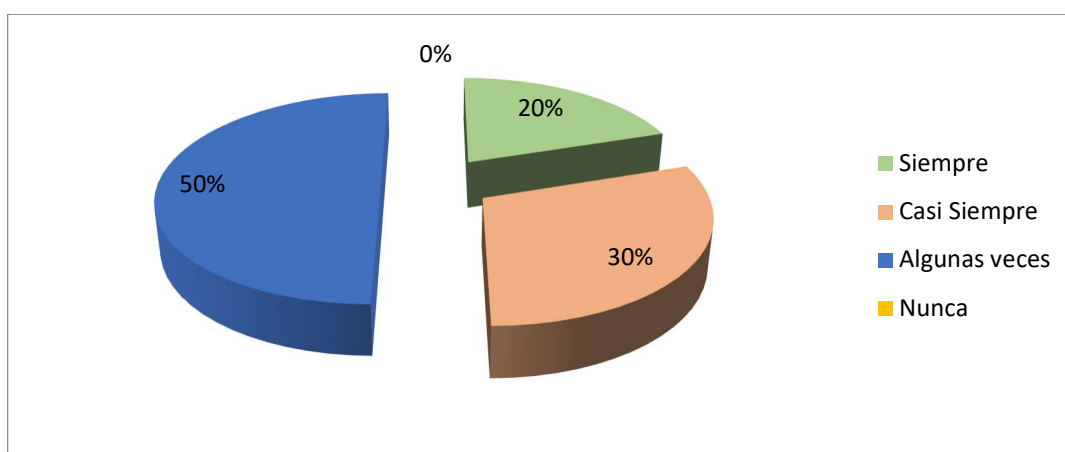
Se evidencian los resultados presentados en la tabla n° 11 y gráfico n° 11 donde los docentes encuestados señalaron respectivamente en un veinte por ciento (20%) que “Siempre” y “Casi Siempre” fomenta espacios de debate abierto donde los estudiantes puedan confrontar sus experiencias previas y criterios jurídicos con la doctrina penal vigente, asimismo el sesenta por ciento (60%) restante opinaron que solo “Algunas Veces”. En este sentido, el docente debe trabajar con estrategias diversas y funcionales como el fomento de espacios de debate abierto que permite confrontar experiencias previas con la doctrina penal vigente, enriqueciendo de esta forma el aprendizaje ya que, esta práctica fortalece el pensamiento crítico y la argumentación jurídica. Además, promueve el respeto por la diversidad de opiniones y el diálogo constructivo.

Tabla 12. ¿Utiliza metodologías activas (análisis de casos, debates, simulaciones) para la enseñanza de los delitos sexuales en sus clases de Derecho Penal?

Alternativas	FA	FR%
Siempre	2	20%
Casi siempre	3	30%
Algunas veces	5	50%
Nunca	0	0%
Total	10	100%

Fuente: Cuestionario aplicado a Docentes de Derecho Penal (2026)

Gráfica 12. Utilización de metodologías activas



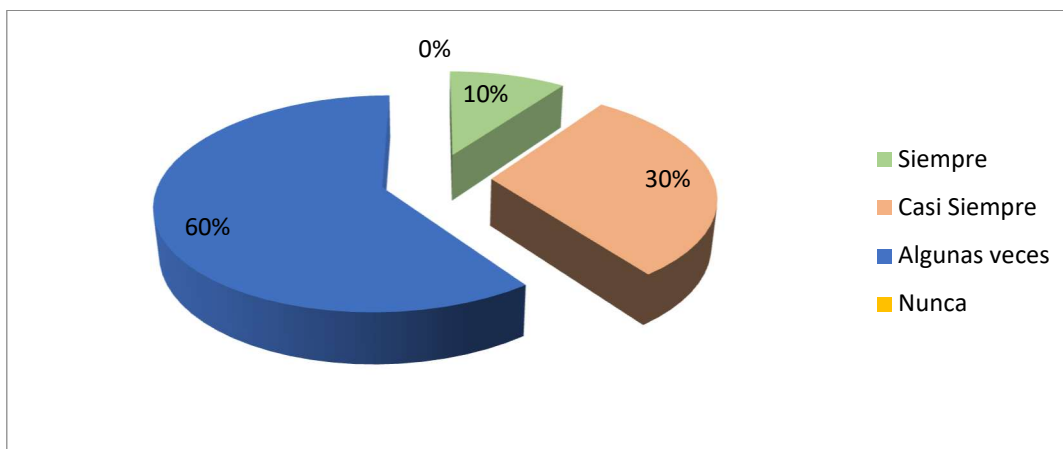
Se presentan resultados obtenidos en la tabla nº 12 y gráfico nº 12 donde los encuestados coinciden en un veinte por ciento (20%) en que “Siempre” utiliza metodologías activas (análisis de casos, debates, simulaciones) para la enseñanza de los delitos sexuales en sus clases de Derecho Penal, además un treinta por ciento (30%) manifestaron que “Casi Siempre” y la mitad de la población un cincuenta por ciento (50%) expusieron que “Algunas Veces” Las metodologías activas en la enseñanza constituyen un enfoque pedagógico fundamental que sitúa al estudiante como protagonista de su propio aprendizaje, promoviendo una participación dinámica, reflexiva y significativa en el proceso educativo, puesto que trabajan en el desarrollo de habilidades de argumentación, análisis crítico y toma de decisiones, contribuyendo a una formación más práctica, dinámica y orientada al ejercicio profesional.

Tabla 13. ¿Integra casos reales o jurisprudencia actual en la enseñanza de los delitos sexuales?

Alternativas	FA	FR%
Siempre	1	10%
Casi siempre	3	30%
Algunas veces	6	60%
Nunca	0	0%
Total	10	100%

Fuente: Cuestionario aplicado a Docentes de Derecho Penal (2026)

Gráfica 13. Integra casos reales o jurisprudencia actual



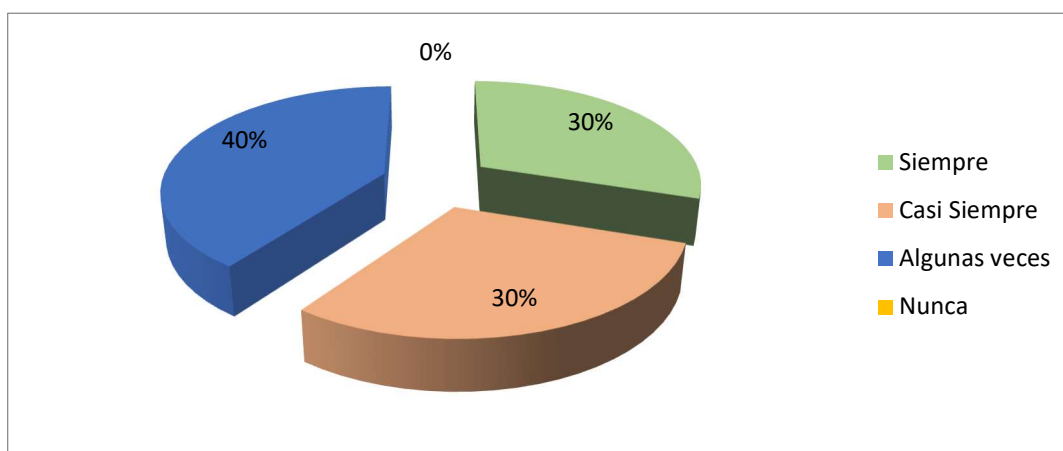
Se observa en la tabla nº 13 y gráfico nº 13 donde un diez por ciento (10%) de los docentes los encuestados coinciden en que “Siempre” integra casos reales o jurisprudencia actual en la enseñanza de los delitos sexuales, también un treinta por ciento (30%) opinaron que “Casi Siempre” y un grupo significativo de sesenta por ciento (60%) expresaron que “Algunas Veces”. Esta estrategia constituye una práctica pedagógica esencial en la enseñanza, especialmente en áreas del derecho, donde el conocimiento no solo es teórico, sino también aplicado y dinámico, permitiendo analizar cómo se aplican las normas en contextos reales y actuales. Además, desarrolla habilidades de interpretación jurídica y argumentación. También mantiene al estudiante actualizado frente a criterios judiciales vigentes. En consecuencia, permite al docente enriquecer el proceso educativo, acercando a los estudiantes a la realidad jurídica y fortaleciendo su formación profesional.

Tabla 14. ¿Realiza usted un diagnóstico para identificar si sus estudiantes tienen experiencias laborales (en la policía, juzgados, ONGs) o conocimientos previos relacionados con el tema?

Alternativas	FA	FR%
Siempre	3	30%
Casi siempre	3	30%
Algunas veces	4	40%
Nunca	0	0%
Total	10	100%

Fuente: Cuestionario aplicado a Docentes de Derecho Penal (2026)

Gráfica 14. Realización de diagnóstico



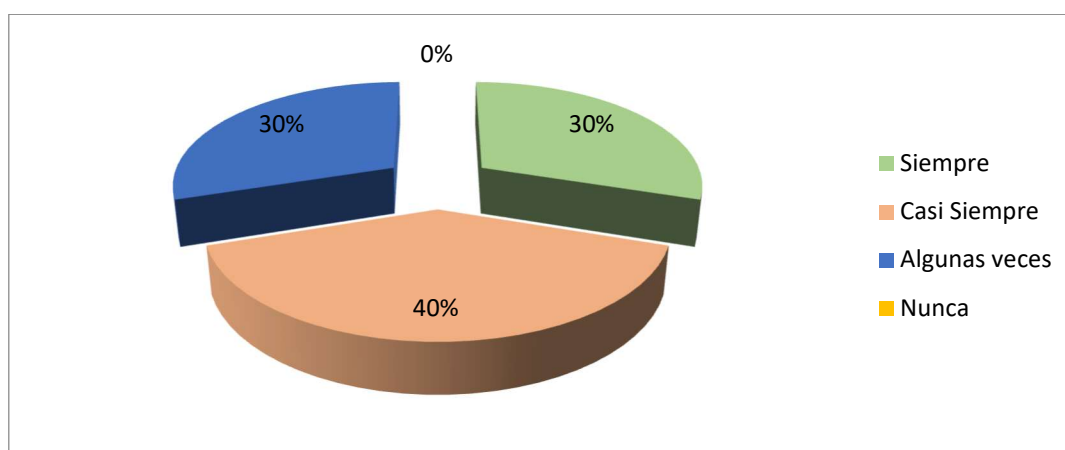
Como se puede apreciar en la tabla nº 14 y gráfico nº 14 donde los datos reflejaron que un treinta por ciento (30%) de los encuestados de forma respectiva señalaron que “Siempre” realiza un diagnóstico para identificar si sus estudiantes tienen experiencias laborales (en la policía, juzgados, ONGs) o conocimientos previos relacionados con el tema y el cuarenta por ciento (40%) final opinaron que “Casi Siempre”. Es de tener presente que realizar un diagnóstico en el área de enseñanza es un proceso fundamental que debería realizarse siempre porque permite adaptar los contenidos al nivel y contexto profesional del estudiante. Además, facilita aprovechar saberes prácticos que enriquecen el aprendizaje colectivo garantizando la calidad y pertinencia del proceso educativo, ya que permite conocer de manera objetiva la realidad del contexto, las características de los estudiantes y las condiciones en las que se desarrolla el aprendizaje.

Tabla 15. ¿Considera las experiencias previas de los estudiantes adultos al desarrollar los contenidos de Derecho Penal?

Alternativas	FA	FR%
Siempre	3	30%
Casi siempre	4	40%
Algunas veces	3	30%
Nunca	0	0%
Total	10	100%

Fuente: Cuestionario aplicado a Docentes de Derecho Penal (2026)

Gráfica 15. Considera experiencias previas



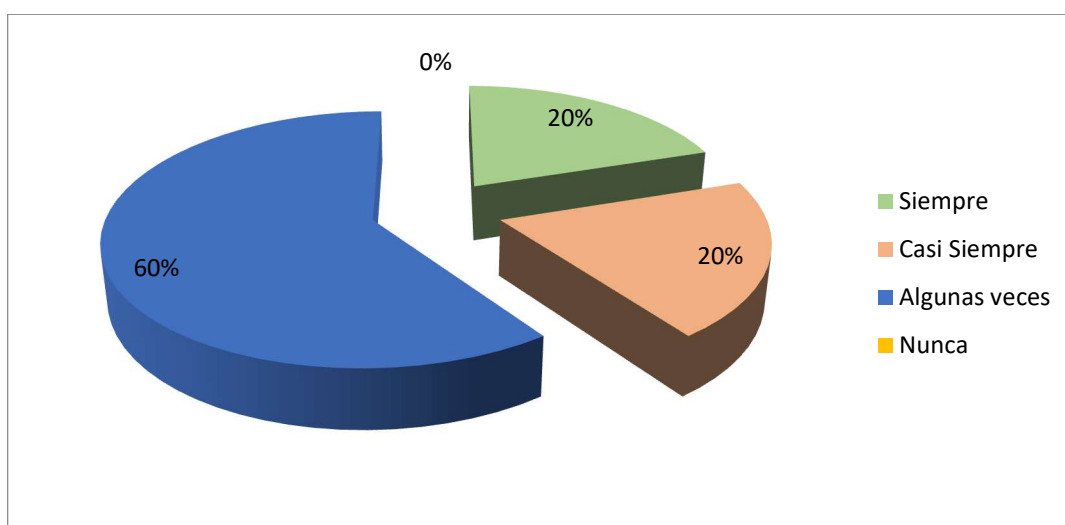
De acuerdo a lo planteado en la tabla nº 15 y gráfico nº 15 donde los docentes encuestados coinciden en un treinta por ciento (30%) de forma respectiva considera que “Siempre” y “Algunas Veces” las experiencias previas de los estudiantes adultos al desarrollar los contenidos de Derecho Penal y el cuarenta por ciento (40%) consideraron que “Casi Siempre”. De allí que, conocer las experiencias previas de los estudiantes adultos en la enseñanza del Derecho Penal no solo facilita la comprensión de los contenidos, sino que también potencia el desarrollo de habilidades críticas, fomenta la participación activa, contribuye a una formación más pertinente, reflexiva y contextualizada. Además, fortalece la participación y el intercambio de saberes en el aula incrementando la motivación al valorar sus trayectorias personales y profesionales.

Tabla 16. ¿Promueve el desarrollo de la argumentación jurídica en casos de delitos sexuales mediante sus estrategias de enseñanza?

Alternativas	FA	FR%
Siempre	2	20%
Casi siempre	2	20%
Algunas veces	6	60%
Nunca	0	0%
Total	10	100%

Fuente: Cuestionario aplicado a Docentes de Derecho Penal (2026)

Gráfica 16. Promueve el desarrollo de la argumentación jurídica



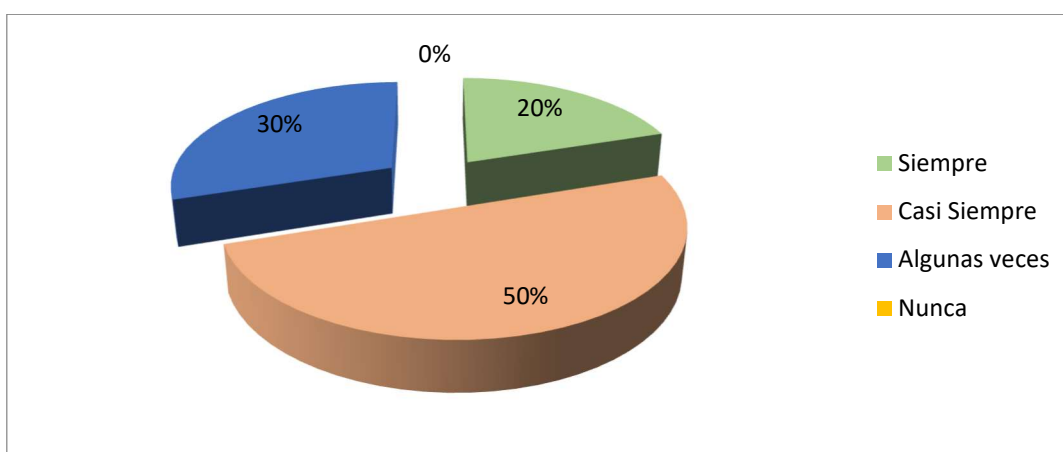
Cabe señalar, en la tabla nº 16 y gráfico nº 16 donde los docentes encuestados expusieron respectivamente en un veinte por ciento (20%) que “Siempre” y “Casi Siempre” promueve el desarrollo de la argumentación jurídica en casos de delitos sexuales mediante sus estrategias de enseñanza y el restante de sesenta por ciento (60%) estimaron que “Algunas Veces”. Cabe considerar que, el docente dentro de praxis educativa debe promover el desarrollo de la argumentación jurídica en casos de delitos sexuales porque es clave para una formación sólida en Derecho Penal. Esta permite construir razonamientos coherentes, fundamentados en la norma y la jurisprudencia. Además, fortalece el análisis crítico frente a situaciones complejas. También mejora la capacidad de defensa y toma de decisiones en el ámbito profesional. En consecuencia, contribuye a formar juristas más competentes, éticos y preparados.

Tabla 17. ¿Incorpora en sus clases el enfoque de perspectiva de género y el adecuado manejo de víctimas conforme a las exigencias del Sistema Penal Acusatorio?

Alternativas	FA	FR%
Siempre	2	20%
Casi siempre	5	50%
Algunas veces	3	30%
Nunca	0	0%
Total	10	100%

Fuente: Cuestionario aplicado a Docentes de Derecho Penal (2026)

Gráfica 17. Enfoque de perspectiva de género



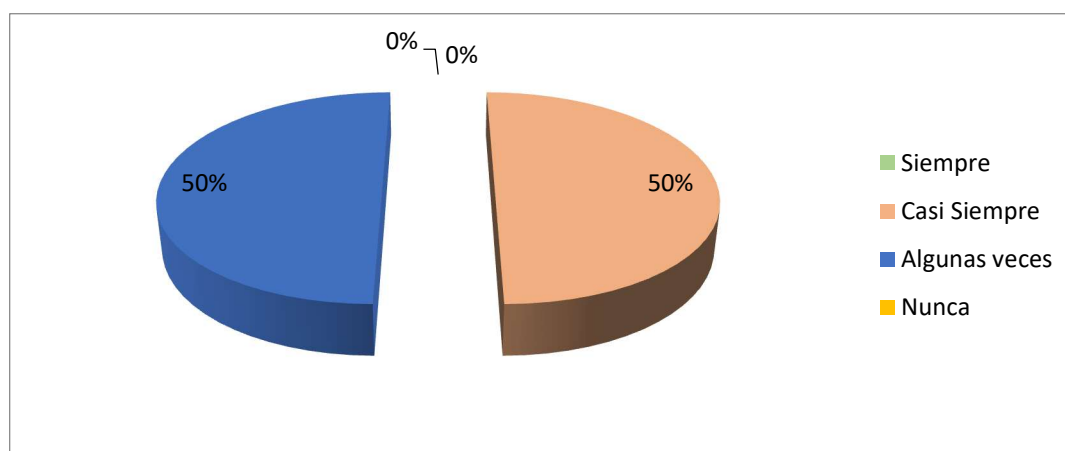
Haciendo referencia según datos obtenidos de la muestra encuestada en la tabla nº 17 y gráfico nº 17 donde los encuestados coincidieron en un veinte por ciento (20%) que “Siempre” incorpora en sus clases el enfoque de perspectiva de género y el adecuado manejo de víctimas conforme a las exigencias del Sistema Penal Acusatorio, la mitad del grupo de un cincuenta por ciento (50%) expusieron que “Casi Siempre” y el treinta por ciento restante señalaron que solo “Algunas Veces”. Visto de este modo, Incorporar la perspectiva de género en la enseñanza del Derecho es fundamental para lograr una formación jurídica integral, crítica y acorde con las realidades sociales contemporáneas. Este enfoque permite analizar cómo las normas, su interpretación y su aplicación pueden afectar de manera diferenciada a hombres, mujeres y otras identidades, promoviendo una comprensión más justa y equitativa del sistema jurídico.

Tabla 18. ¿Evalúa usted de forma práctica si el estudiante es capaz de argumentar jurídicamente un caso de delitos sexuales incorporando el enfoque de género y la protección a la dignidad de la víctima, más allá de la simple memorización del Código Penal?

Alternativas	FA	FR%
Siempre	0	0%
Casi siempre	5	50%
Algunas veces	5	50%
Nunca	0	0%
Total	10	100%

Fuente: Cuestionario aplicado a Docentes de Derecho Penal (2026)

Gráfica 18. El estudiante es capaz de argumentar jurídicamente un caso



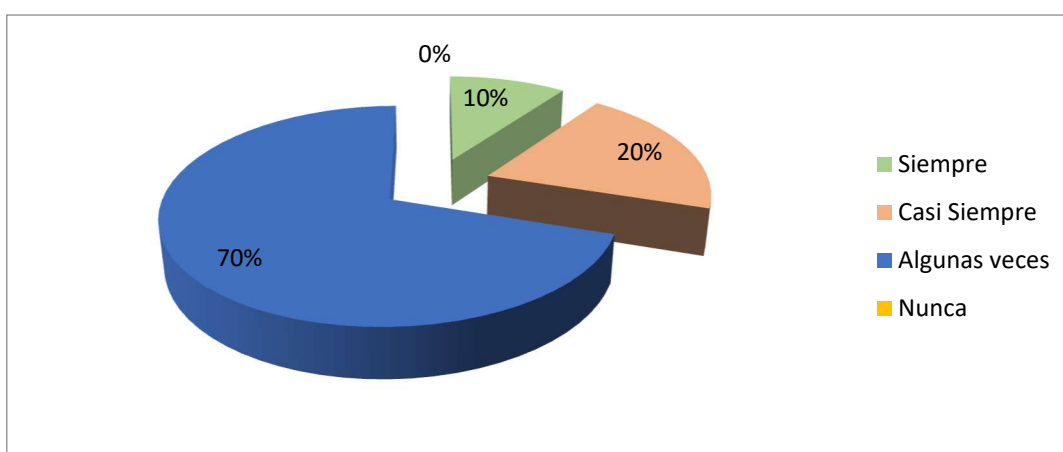
Se evidencian los resultados presentados en la tabla nº 18 y gráfico nº 18 donde se refleja que de forma respectiva un cincuenta por ciento (50%) de los docentes manifestaron que “Siempre” evalúa de forma práctica si el estudiante es capaz de argumentar jurídicamente un caso de delitos sexuales incorporando el enfoque de género y la protección a la dignidad de la víctima, más allá de la simple memorización del Código Penal. En esta óptica, la evaluación práctica al estudiante constituye un componente esencial del proceso educativo, ya que permite comprobar no solo el nivel de conocimiento teórico, sino también su capacidad para aplicar lo aprendido en situaciones reales o simuladas. En casos de delitos sexuales permite verificar un aprendizaje real y aplicado. Esto asegura que el estudiante integre el enfoque de género y la protección de la dignidad de la víctima. Además, supera la simple memorización del Código Penal, priorizando el análisis crítico para la toma de decisiones éticas y jurídicas.

Tabla 19. ¿Plantea usted problemas o casos prácticos donde el estudiante deba analizar la validez de las pruebas periciales (psicológicas o biológicas) para determinar la existencia de un delito sexual?

Alternativas	FA	FR%
Siempre	1	10%
Casi siempre	2	20%
Algunas veces	7	70%
Nunca	0	0%
Total	10	100%

Fuente: Cuestionario aplicado a Docentes de Derecho Penal (2026)

Gráfica 19. Plantea problemas o casos prácticos



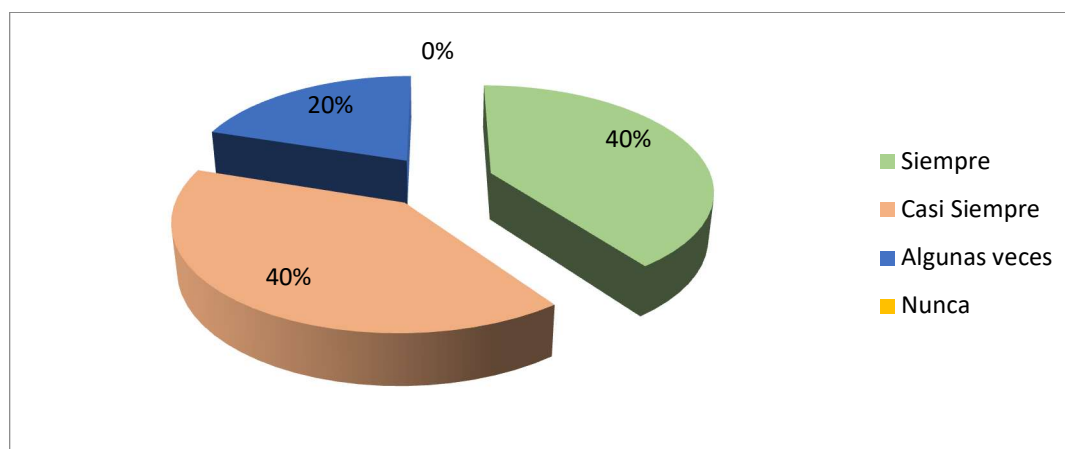
Se observa en la tabla nº 18 y gráfico nº 19 donde los docentes encuestados expresaron en un diez por ciento (10%) que “Siempre” plantea problemas o casos prácticos donde el estudiante deba analizar la validez de las pruebas periciales (psicológicas o biológicas) para determinar la existencia de un delito sexual, además, un veinte por ciento (20%) de estos coincidieron en que “Casi Siempre”, no obstante un porcentaje significativo de setenta por ciento (70%) consideraron que “Algunas Veces” los plantea. Este tipo de estrategias fortalece el análisis jurídico del estudiante. Permite comprender el valor probatorio de peritajes psicológicos y biológicos. Además, desarrolla habilidades para evaluar la pertinencia y confiabilidad de la evidencia fomentando el pensamiento crítico en la toma de decisiones judiciales. En sí, contribuye a una formación más rigurosa, práctica y orientada a la realidad procesal.

Tabla 20. ¿Considera que la implementación de metodologías andragógicas (como el ABP) mejoraría la formación práctica de los estudiantes en delitos sexuales?

Alternativas	FA	FR%
Siempre	4	40%
Casi siempre	4	40%
Algunas veces	2	20%
Nunca	0	0%
Total	10	100%

Fuente: Cuestionario aplicado a Docentes de Derecho Penal (2026)

Gráfica 20. Implementación de metodologías andragógicas



Finalmente se presentan los resultados obtenidos según datos reflejados en la tabla nº 20 y gráfico nº 20 donde los docentes encuestados en un cuarenta por ciento (40%) de forma respectiva coinciden en que “Siempre” y “Casi Siempre” considera que la implementación de metodologías andragógicas (como el ABP) mejoraría la formación práctica de los estudiantes en delitos sexuales y el veinte por ciento (20%) restante señalaron que “Algunas Veces”. En este contexto, el uso de metodologías andragógicas como el Aprendizaje Basado en Problemas (ABP) en la formación de estudiantes de Derecho es fundamental, ya que este enfoque reconoce las características propias del aprendizaje en adultos, quienes poseen experiencias previas, autonomía y una orientación hacia objetivos concretos. La andragogía permite adaptar el proceso educativo a estas particularidades, logrando un aprendizaje más efectivo, pertinente y significativo.

Entrevista realizada a dos Magister de la facultad de derecho con el objetivo de Analizar el impacto de la andragogía como estrategia metodológica en la enseñanza del Derecho Penal, específicamente en el área de los delitos sexuales, para el fortalecimiento de las competencias técnicas y prácticas de los estudiantes en las facultades de Derecho de la provincia de Darién, Panamá. Por lo que se expone seguidamente la opinión de los informantes claves:

Eje. Perfil y Metodología Andragógica

1. Desde su experiencia, ¿cuáles considera que son las principales diferencias entre enseñar Derecho Penal a estudiantes adultos y la enseñanza académica tradicional?

Informante 1: La diferencia radica en el enfoque y la metodología ya que los estudiantes adultos cuentan con experiencias previas laborales y de vida que enriquecen el aprendizaje, por lo que la enseñanza se vuelve más contextualizada y participativa. A diferencia del modelo tradicional, donde el docente es el centro, en la educación de adultos el estudiante asume un rol activo y autónomo.

Informante 2: Existen diferencias marcadas por lo que se priorizan metodologías prácticas como el análisis de casos, debates y resolución de problemas en contextos reales donde el adulto suele aprender con un propósito claro, generalmente vinculado a su desarrollo profesional.

Conclusión: La enseñanza a adultos requiere mayor flexibilidad, respeto por la diversidad de opiniones y un enfoque andragógico que valore la experiencia, fomente el pensamiento crítico y promueva la construcción colectiva del conocimiento.

Eje. Perfil y Metodología Andragógica

2. ¿De qué manera integra usted las experiencias previas (laborales o personales) de sus estudiantes en el análisis de los tipos penales de delitos sexuales?

Informante 1: Incorporo estudios de casos donde los estudiantes puedan aportar ejemplos reales o similares a su contexto, enriqueciendo la discusión colectiva. En este sentido, la andragogía reconoce que el estudiante adulto aprende mejor cuando vincula sus experiencias con nuevos conocimientos.

Informante 2: Fomento el aprendizaje participativo, donde los estudiantes compartan perspectivas diversas, fortaleciendo el análisis crítico y la argumentación jurídica. Esto responde al principio de participación, en el que el intercambio de experiencias para la mejora de la comprensión.

Conclusión: Las experiencias previas se deben utilizar como base para el análisis de los tipos penales, promoviendo debates y comparación entre la práctica vivida y la norma jurídica. Esto permite que el estudiante contraste su experiencia con la doctrina, la jurisprudencia y los elementos del tipo penal, logrando un aprendizaje más significativo, contextualizado y orientado a la práctica profesional en el ámbito de los delitos sexuales.

Eje. Perfil y Metodología Andragógica

3. ¿Qué estrategias didácticas utiliza habitualmente para fomentar el pensamiento crítico y la horizontalidad en el aula, de acuerdo con los principios de la andragogía?

Informante 1: Para fomentar el pensamiento crítico y la horizontalidad en el aula desde la andragogía, utilizo estrategias didácticas centradas en la participación activa, el diálogo y la construcción conjunta del conocimiento. Estas responden a principios como la participación, la horizontalidad y la experiencia del adulto como base del aprendizaje.

Informante 2: Acorde a la andragogía habitualmente para fomentar el pensamiento crítico y la horizontalidad en el aula tomo en cuenta las

siguientes estrategias: Realización de debates jurídicos estructurados, Método de preguntas socráticas, Análisis de casos reales o simulados, trabajos grupales, Lluvia de ideas, diálogo abierto y evaluación participativa y reflexiva.

Conclusión: En conjunto, estas estrategias convierten al docente en facilitador y al estudiante en protagonista del aprendizaje, promoviendo una educación más crítica, participativa y coherente con los principios de la andragogía, generando espacios donde todos pueden participar libremente, aportando desde su experiencia, lo que favorece un ambiente de respeto e igualdad.

Eje. Contenido Curricular y Delitos Sexuales

4. ¿Cómo aborda usted la tensión ética y emocional que suele surgir entre los estudiantes al analizar casos reales o simulados de delitos sexuales?

Informante 1: Desde mi práctica docente, lo hago tomando en cuenta una estrategia pedagógica consciente, empática y estructurada basada en la Creación de un ambiente seguro y respetuoso bajo normas de convivencia donde se garantice la confidencialidad, la no revictimización y el derecho a opinar sin ser juzgado. Esto ayuda a regular las emociones y prevenir conflictos en el aula.

Informante 2: Pongo en práctica mi rol como docente mediador desarrollando espacios de reflexiones guiadas donde los estudiantes expresen sus emociones, dudas o tensiones éticas, reconduciendo posturas extremas y promoviendo el respeto, canalizándolos hacia una reflexión crítica y profesional.

Conclusión: Estas estrategias que desarrollan los docentes abordan la tensión ética y emocional que suele surgir entre los estudiantes permitiendo transformar la carga emocional en una oportunidad de aprendizaje, formando

profesionales capaces de actuar con criterio, sensibilidad y respeto frente a situaciones complejas.

Eje. Contenido Curricular y Delitos Sexuales

5. En su opinión, ¿el programa actual de Derecho Penal profundiza lo suficiente en la protección de la víctima o se centra excesivamente en la dogmática del victimario?

Informante 1: En mi opinión, muchos programas de derecho penal aún presentan un énfasis predominante en la dogmática del delito y del victimario, centrándose en la tipicidad, antijuridicidad, culpabilidad y las garantías procesales del imputado. Este enfoque es fundamental para la formación jurídica, pero puede resultar insuficiente en cuanto a la protección integral de la víctima.

Informante 2: Opino que necesario equilibrar la formación, integrando de manera más profunda temas como atención a víctimas, prevención de la revictimización, valoración de su testimonio y acompañamiento institucional. Esto no implica restar importancia a las garantías del imputado, sino formar profesionales capaces de armonizar ambos enfoques.

Conclusión: El reto actual de la enseñanza del derecho penal es evolucionar hacia un modelo más integral, donde la protección de la víctima tenga un lugar central junto con el rigor dogmático, contribuyendo así a una justicia más humana, equitativa y efectiva.

Eje. Contenido Curricular y Delitos Sexuales

6. ¿Qué importancia le otorga a la perspectiva de género y a los tratados internacionales (como Belém do Pará) dentro de sus lecciones sobre delitos sexuales?

Informante 1: Este tienen una importancia central en la enseñanza de los delitos sexuales, ya que orientan la comprensión jurídica hacia un enfoque de derechos humanos donde la perspectiva de género permite identificar

desigualdades estructurales que influyen en la comisión de estos delitos, evitando interpretaciones sesgadas o discriminatorias.

Informante 2: Es de suma importancia ya que los tratados internacionales cómo (Belém do Pará) proporcionan estándares jurídicos vinculantes que obligan a los Estados a prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres. Su incorporación en clase fortalece la formación del estudiante en el marco normativo actual y su correcta aplicación.

Conclusión: Son relevantes porque contribuyen a garantizar la protección integral de la víctima, promoviendo principios como la dignidad, la no revictimización y el acceso a la justicia. Además, integrar estos enfoques permite formar profesionales del Derecho más conscientes, críticos y comprometidos con una justicia equitativa, alineada con los estándares internacionales.

Eje. Contexto Regional y Sistema Penal Acusatorio

7. ¿Considera que el actual Sistema Penal Acusatorio en Panamá exige nuevas competencias pedagógicas que aún no se están implementando en las aulas de Darién?

Informante 1: Considero que el actual Sistema Penal Acusatorio (SPA) en Panamá sí exige nuevas competencias pedagógicas, y en muchos casos estas aún no se implementan plenamente en las aulas, especialmente en contextos como Darién.

Informante 2: Por supuesto que el SPA implica un cambio profundo pasando de un modelo teórico-escrito a uno oral, práctico y basado en litigación, donde intervengan activamente fiscal, defensa y víctima . Esto exige que la enseñanza deje de centrarse solo en la dogmática y evolucione hacia el desarrollo de habilidades prácticas como argumentación oral, manejo de pruebas y teoría del caso.

Conclusión: Existe la necesidad de formar a docentes en nuevas metodologías y técnicas de enseñanza, incluyendo simulaciones, análisis de audiencias y aprendizaje práctico. Esto evidencia que las competencias pedagógicas tradicionales resultan insuficientes frente a las exigencias de nuevos modelos promueve una mayor participación de la víctima y un enfoque garantista, lo que exige que el docente integre enfoques como derechos humanos, perspectiva de género y atención a víctimas, competencias que no siempre se desarrollan de forma sistemática en el aula especialmente en el contexto como el Darién.

Eje. Contexto Regional y Sistema Penal Acusatorio

8. ¿Cuáles son los desafíos particulares que usted identifica al enseñar Derecho Penal en una zona con las características geográficas y sociales de la provincia de Darién?

Informante 1: Los desafíos se derivan sus condiciones geográficas, sociales y culturales como: distancias, el difícil acceso a algunas comunidades y la limitada conectividad tecnológica, escaso acceso a recursos actualizados, jurisprudencia y herramientas digitales para la enseñanza. Así como contextos de vulnerabilidad social y la escasa vinculación práctica con el sistema judicial.

Informante 2: Dentro de los desafíos relevantes serían: La diversidad cultural y lingüística, ya que la presencia de comunidades indígenas y poblaciones diversas exigen adaptar la enseñanza a distintos contextos culturales, respetando cosmovisiones y formas de entender la justicia. Además, Persistencia de metodologías docentes tradicionales.

Conclusión: Uno de los desafíos es la formación docente que requiere actualización constante en temas como litigación oral, enfoque de género y atención a víctimas, lo cual no siempre está disponible en estas regiones. En sí, estos desafíos demandan una enseñanza más flexible, contextualizada y

creativa, que permita formar profesionales del Derecho capaces de responder a las realidades locales sin perder el rigor jurídico.

4.2. Discusión de los resultados

La discusión de los resultados sobre el impacto de la andragogía en la enseñanza del Derecho Penal, específicamente en delitos sexuales en las facultades de Derecho de la provincia de Darién, permite evidenciar hallazgos relevantes en relación con el fortalecimiento de competencias técnicas y prácticas.

En este sentido, los resultados confirman que la implementación de estrategias andragógicas, como el Aprendizaje Basado en Problemas (ABP), el análisis de casos y las simulaciones, generan un impacto positivo en el desarrollo de habilidades prácticas, tales como la argumentación jurídica, la interpretación normativa y la toma de decisiones. Esto demuestra que el aprendizaje activo supera las limitaciones del modelo tradicional centrado en la memorización.

Además, se evidenció que cuando el docente incorpora las experiencias previas de los estudiantes adultos, se potencia el aprendizaje significativo y contextualizado, facilitando la comprensión de los delitos sexuales desde una perspectiva más realista y aplicada.

No obstante, los resultados también revelan que la aplicación de la andragogía aún es parcial, ya que persisten prácticas tradicionales que limitan la participación activa y el desarrollo de competencias. Esto sugiere una brecha entre el reconocimiento teórico de estas metodologías y su implementación efectiva en el aula.

En cuanto al abordaje de los delitos sexuales, se identificó que la inclusión de elementos como la perspectiva de género, la atención a víctimas y la valoración de pruebas periciales mejora la formación integral del estudiante, aunque todavía requiere mayor profundización práctica.

Adicionalmente, factores contextuales propios de Darién, como limitaciones en recursos, acceso a formación docente continua y escasas oportunidades de práctica real, inciden en la implementación de estrategias innovadoras, condicionando el alcance de los resultados.

Los resultados del estudio también permitieron afirmar que se comprobó la hipótesis H1, evidenciando que la aplicación de estrategias andragógicas mejora significativamente el desarrollo de competencias técnicas y prácticas en los estudiantes de Derecho en la provincia de Darién. Observándose que el uso de metodologías activas como el Aprendizaje Basado en Problemas (ABP), análisis de casos y simulaciones favorece la comprensión aplicada de los delitos sexuales. Los hallazgos confirman que la implementación de estrategias andragógicas no solo mejora el aprendizaje teórico, sino que fortalece competencias prácticas esenciales para el ejercicio profesional, validando así la hipótesis planteada.

En esta óptica, la discusión permite concluir que la andragogía constituye una estrategia metodológica eficaz para fortalecer competencias técnicas y prácticas en Derecho Penal, particularmente en delitos sexuales. Sin embargo, su impacto pleno depende de una aplicación sistemática, del fortalecimiento de la capacitación docente y de la adaptación a las condiciones del contexto local.

CAPITULO V: LA PROPUESTA

PLAN ESTRATÉGICO PARA LA ENSEÑANZA ANDRAGÓGICA DEL DERECHO
PENAL EN DELITOS SEXUALES: PROPUESTA PARA FACULTADES DE
DERECHO EN DARIÉN

5.1. Introducción

El proceso de enseñanza-aprendizaje a nivel universitario, especialmente en las facultades de Derecho, afronta el desafío de responder a contextos sociales complicados, como es el caso de los delitos sexuales. Dichas conductas, además de su relevancia jurídica, tienen implicaciones sociales, éticas y psicológicas, lo que amerita una formación holística de los futuros profesionales del Derecho. En este escenario, la didáctica para la enseñanza del Derecho Penal no puede limitarse a la transmisión teórica de normas, sino que debe incorporar orientaciones pedagógicas que promuevan el análisis crítico, la sensibilidad social y la aplicación práctica del conocimiento.

Siendo así, la andragogía, como disciplina orientada al aprendizaje de adultos, brinda un cúmulo de herramientas pedagógicas que ayudan la participación activa, la reflexión crítica desde el constructivismo para la construcción significativa del conocimiento. Su metodología en la enseñanza del Derecho Penal, en el abordaje de contenidos de los delitos sexuales, resulta pertinente para fortalecer competencias profesionales en estudiantes que requieren no solo dominar el marco normativo, sino también comprender la complejidad humana y social de estas conductas. No obstante, en algunas facultades de Derecho, particularmente en contextos regionales como la provincia de Darién, Panamá, continúan con praxis pedagógicas bajo modelos tradicionales de enseñanza que limitan el desarrollo de dichas competencias.

En este sentido, la presente propuesta tiene como objetivo diseñar un plan estratégico para la enseñanza andragógica del Derecho Penal en materia de delitos sexuales,

dirigido a las facultades de Derecho en la provincia de Darién. Este plan persigue integrar estrategias didácticas innovadoras, centradas en el estudiante adulto, que admitan mejorar la calidad del proceso formativo y responder de manera efectiva a las demandas del entorno jurídico y social.

Asimismo, el plan estratégico contempla la formulación de acciones concretas orientadas a la capacitación docente, la actualización curricular y la implementación de metodologías participativas, tales como el estudio de casos, el aprendizaje basado en problemas y la simulación de escenarios jurídicos. De esta manera, se pretende contribuir al fortalecimiento de la formación jurídica, promoviendo profesionales más competentes, críticos y comprometidos con la justicia y la protección de los derechos humanos.

5.2. Fundamentación de la propuesta

5.2.1 Plan Estratégico

Un plan estratégico es un instrumento de gestión que establece objetivos a mediano y largo plazo, junto con las acciones, recursos y estrategias necesarias para alcanzarlos, orientando la toma de decisiones y el desarrollo organizado de una institución o proyecto. Según Asana, (2025), “un plan estratégico es una herramienta que define hacia dónde quiere ir una organización y las acciones necesarias para lograr esos objetivos”. (p.2).

De manera que, en el marco de la presente propuesta, el plan estratégico puede considerarse como un conjunto estructurado de objetivos, lineamientos y acciones

orientadas a mejorar la enseñanza del Derecho Penal en materia de delitos sexuales mediante la aplicación de principios andragógicos en las facultades de Derecho de la provincia de Darién. Este plan integra estrategias didácticas innovadoras, procesos de capacitación docente y mecanismos de evaluación, con el propósito de fortalecer la formación integral de los estudiantes, promoviendo el aprendizaje significativo, el análisis crítico y la adecuada aplicación del conocimiento jurídico en contextos reales.

5.2.2 Andragogía del Derecho

La andragogía del Derecho es el enfoque educativo que aplica los principios del aprendizaje de adultos a la enseñanza de las ciencias jurídicas, reconociendo al aspirante a graduarse de abogado como un sujeto autónomo, con experiencia previa, capaz de construir su propio conocimiento mediante la reflexión crítica, el análisis de casos y la aplicación práctica del Derecho en contextos reales. A juicio de Castillo (2018). “la andragogía y la didáctica, son elementos que permitirán dotar a los docentes del ámbito del derecho de herramientas para influir de manera positiva en el proceso de enseñanza-aprendizaje”. (p. 12).

Por su parte, (Mila et al., 2022). Destaca.

Resulta trascendental que los docentes dominen fundamentos educativos de la andragogía que supere la mera preparación especializada en áreas del derecho, para garantizar de esa manera que el futuro profesional de las ciencias jurídicas alcance de manera significativa la culminación de su formación académica, lo cual

redundará en un buen nivel de rendimiento; para ello, el gremio de profesores (andragogos) podrían desarrollar la formación de manera atractiva, manejando estrategias de aprendizajes interesantes, cautivadoras fundamentado en enfoques de enseñanzas que conlleven a que los estudiantes sean los protagonistas de su proceso de enseñanza, como las propuestas en esta investigación, solo así, se podrá garantizar un proceso de enseñanza del derecho investido de nuevas concepciones andragógicas tendrán como único fin que el estudiante alcance una formación significativa y para la vida. (p. 5).

Desde ese particular, la andragogía del Derecho Penal es la aplicación de los principios andragógicos en la enseñanza de esta rama del Derecho, orientada a desarrollar en los estudiantes adultos competencias para comprender, interpretar y aplicar las normas penales de manera crítica y contextualizada. Este modelo promueve metodologías activas, como el estudio de casos, la simulación de juicios y la resolución de problemas, facilitando el análisis de conductas delictivas como los delitos sexuales desde una perspectiva jurídica, ética y social.

5.2.3 Delitos sexuales

Los delitos sexuales son conductas tipificadas en la legislación penal que vulneran la libertad, la integridad y/o la indemnidad sexual de una persona. Estas acciones implican la realización de actos de naturaleza sexual sin el consentimiento válido de la víctima, o mediante el uso de la fuerza, la coacción, el engaño o el abuso de poder, así como en situaciones donde la víctima no tiene la capacidad legal o real para

consentir. De acuerdo con Riva (2015). “Los delitos sexuales son quizás el grupo de crímenes que incluso hoy más exaltan la indignación moral de la sociedad como conjunto y de las personas individuales al tener noticias de ellos”. (p.1).

Desde una perspectiva jurídica, estos ilícitos comprenden diversas formas de agresión o abuso sexual, y se caracterizan por atentar contra derechos fundamentales como la dignidad humana, la autonomía personal y el libre desarrollo de la personalidad. Su regulación y sanción buscan proteger a las personas frente a cualquier forma de violencia sexual y garantizar el respeto a sus derechos.

5.3. Justificación de la Propuesta

La propuesta en curso se justifica en la necesidad de fortalecer la calidad de la capacitación jurídica en las facultades de Derecho de la provincia de Darién, característicamente en el área del Derecho Penal relacionada con los delitos sexuales. Estos hechos punibles son una problemática de relevancia social y jurídica, cuyo abordaje amerita profesionales capacitados no solo en el conocimiento normativo, sino también en el análisis crítico, la sensibilidad social y la aplicación ética del Derecho.

Dado que hoy en día, la gestión pedagógica en el ámbito universitario continua con metodologías tradicionales de enseñanza que privilegian la transmisión teórica del conocimiento, limitando el desarrollo de competencias prácticas y reflexivas en los estudiantes. Esta situación resulta especialmente preocupante en la enseñanza de los delitos sexuales, donde la complejidad de los casos requiere una comprensión integral que incluya dimensiones jurídicas, sociales y humanas. Por ello, se hace necesario

incorporar metodologías innovadoras que respondan a las características del aprendizaje en adultos.

Es allí donde, la andragogía se presenta como una opción pertinente para mejorar el proceso educativo, al promover la participación activa del estudiante, el aprendizaje significativo y la aplicación del conocimiento en situaciones reales. La implementación de un plan estratégico basado en este enfoque permitirá transformar las prácticas pedagógicas tradicionales, incorporando nuevas estrategias en escenarios jurídicos.

Igualmente, la presente propuesta obtiene preeminencia en el contexto específico de Darién, donde las condiciones educativas y sociales demandan iniciativas que contribuyan al fortalecimiento institucional y a la mejora continua de la educación superior. El diseño de un plan estratégico orientado a la enseñanza andragógica del Derecho Penal en delitos sexuales permitirá no solo elevar la calidad académica, sino también formar profesionales más competentes, comprometidos con la justicia y capaces de responder a las necesidades del entorno.

5.4. Objetivos de la Propuesta

5.4.1 Objetivo General

Diseñar un plan estratégico para la enseñanza andragógica del Derecho Penal en materia de delitos sexuales, dirigido a las facultades de Derecho en la provincia de Darién

- Diagnosticar las prácticas actuales de enseñanza del Derecho Penal en materia de delitos sexuales en las facultades de Derecho de la provincia de Darién.
- Realizar un análisis FODA que permita identificar las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas en la enseñanza andragógica del Derecho Penal en dichas facultades.
- Diseñar estrategias didácticas basadas en principios andragógicos para mejorar la enseñanza de los delitos sexuales en el contexto jurídico.
- Establecer lineamientos y acciones para la implementación y evaluación del plan estratégico en las facultades de Derecho de la provincia de Darién.

Objetivos específicos

5.5. Análisis costo beneficio de la Propuesta

El análisis costo-beneficio del Plan Estratégico para la Enseñanza Andragógica del Derecho Penal en Delitos Sexuales, dirigido a las facultades de Derecho en la provincia de Darién, aprueba evaluar la viabilidad de su implementación a partir de la comparación entre los recursos requeridos y los beneficios esperados.

En cuanto a los costos, la propuesta implica una inversión inicial direccionada a la capacitación del personal docente en principios andragógicos y metodologías activas de enseñanza, así como a la actualización de los contenidos curriculares en el área de Derecho Penal. Asimismo, se consideran inversión relacionada con la elaboración y adquisición de materiales didácticos, el uso de herramientas tecnológicas educativas y la posible contratación de especialistas para el diseño e implementación del plan estratégico.

De igual manera, se incluyen costos indirectos, como el tiempo destinado por docentes y personal administrativo para la adaptación a las nuevas estrategias pedagógicas y la reorganización de procesos académicos.

Por otro lado, los beneficios de la propuesta son significativos y se proyectan tanto a corto como a mediano y largo plazo. Entre los beneficios tangibles, se espera una mejora en el rendimiento académico de los estudiantes, una mayor eficiencia en el proceso de enseñanza-aprendizaje y el fortalecimiento de la calidad educativa institucional.

En cuanto a los beneficios intangibles, destacan el desarrollo de competencias críticas y analíticas en los futuros profesionales del Derecho, una mayor sensibilidad frente a los delitos sexuales y una mejor preparación para la aplicación práctica del conocimiento jurídico en contextos reales. De esta forma, la implementación del plan contribuirá al fortalecimiento de la imagen institucional de las facultades de Derecho y a su compromiso con la formación de profesionales éticos y socialmente responsables.

Al comparar los costos con los beneficios, se evidencia que, aunque la propuesta requiere una inversión inicial moderada, los beneficios superan ampliamente los costos, especialmente por su impacto sostenido en la calidad de la formación jurídica. En este sentido, la relación beneficio-costo resulta favorable, lo que demuestra la viabilidad y pertinencia de la implementación del plan estratégico.

5.6. Implementación de la Propuesta

Acción N° 1

Objetivo General: Diseñar un plan estratégico para la enseñanza andragógica del Derecho Penal en materia de delitos sexuales, dirigido a las facultades de Derecho en la provincia de Darién

Cuadro N°2

Objetivo Especifico	Contenidos	Actividades	Recursos	Tiempo
Diagnosticar las prácticas actuales de enseñanza del Derecho Penal en materia de delitos sexuales en las facultades de Derecho de la provincia de Darién.	-Modelos actuales de enseñanza en Derecho Penal -Currículo y asignaturas sobre delitos sexuales -Competencias de docentes y estudiantes -Recursos didácticos utilizados -Procesos de evaluación del aprendizaje	-Revisión documental. (Analizar programas de estudio, planes de clase y materiales didácticos actuales). - Encuestas, -Entrevistas - Observación de clases - Análisis comparativo (Comparar prácticas actuales con enfoques andragógicos recomendados para la educación de adultos). -Informe diagnóstico. (Sistematizar la información obtenida y presentar hallazgos sobre fortalezas, debilidades, oportunidades y amenazas preliminar al FODA).	Humanos: Autor, Coordinación académica CRU Darién Universidad de Panamá Materiales Plataformas tecnológicas y software Materiales didácticos impresos	01 mes

<p>Cuadro N° 2 Matriz FODA</p> <p><i>Factores Internos</i></p> <p>Factores Externo</p>	<p>Fortaleza:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Capacitación y experiencia del cuerpo docente en Derecho Penal. -Existencia de materiales curriculares básicos sobre delitos sexuales. -Interés institucional por innovar en métodos de enseñanza. 	<p>Debilidades:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Limitada experiencia docente en metodologías andragógicas. -Escasez de recursos didácticos interactivos y actualizados. -Bajo nivel de participación activa de los estudiantes en clases tradicionales.
<p>Oportunidades:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Políticas educativas nacionales que promueven la actualización docente. -Acceso a tecnologías educativas y recursos digitales. -Colaboración con instituciones y expertos en delitos sexuales y educación andragógica. 	<p>Estrategias:</p> <p>F1, O1, O2: Aprovechar la capacitación y experiencia del cuerpo docente. Junto con las políticas educativas que promueven la actualización docente y el acceso a tecnologías educativas. para implementar talleres de formación en metodologías andragógicas y uso de herramientas digitales.</p> <p>F2, O3: Utilizar los materiales curriculares básicos existentes. Y colaborar con instituciones y expertos. Para actualizar y enriquecer los contenidos sobre delitos sexuales, incorporando casos prácticos y recursos interactivos.</p>	<p>Estrategias:</p> <p>O1, O3, D1: Aprovechar las políticas educativas nacionales que promueven la actualización docente. Colaboración con expertos en delitos sexuales y educación andragógica. Para ofrecer talleres y programas de formación que mejoren la experiencia de los docentes en metodologías activas.</p>
<p>Amenazas:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Resistencia al cambio por parte de algunos docentes o instituciones. -Limitaciones presupuestarias para implementar estrategias innovadoras. -Contexto social complejo que afecta la enseñanza y sensibilización sobre delitos sexuales. 	<p>Estrategias:</p> <p>F1, A3. Capitalizar la experiencia docente y el interés institucional. Para incorporar enfoques multidisciplinares y actividades de sensibilización en los cursos, reduciendo el impacto negativo de un contexto social complejo sobre la enseñanza y comprensión de delitos sexuales.</p>	<p>Estrategias:</p> <p>D1, A1: Diseñar talleres y cursos especializados para docentes con limitada experiencia. Que enfrenten la resistencia al cambio. Capacitando al personal en estrategias andragógicas efectivas.</p>

Acción N° 2

Objetivo General: Diseñar un plan estratégico para la enseñanza andragógica del Derecho Penal en materia de delitos sexuales, dirigido a las facultades de Derecho en la provincia de Darién

Cuadro N°24

Objetivo Especifico	Contenidos	Actividades	Recursos	Tiempo
<p>Diseñar estrategias didácticas basadas en principios andragógicos para mejorar la enseñanza de los delitos sexuales en el contexto jurídico.</p>	<ul style="list-style-type: none"> -Principios de la andragogía aplicados al Derecho Penal -Metodologías activas de enseñanza -Evaluación formativa y práctica -Ética y sensibilidad profesional y el abordaje de los delitos sexuales -Recursos y herramientas didácticas 	<ul style="list-style-type: none"> - Taller de estudio de casos. (Análisis y discusión de casos reales de delitos sexuales para desarrollar pensamiento crítico y argumentación jurídica). - Taller de simulación de juicios. (Recreación de audiencias penales donde los estudiantes asumen roles de juez, fiscal, defensa y víctimas. - Taller de aprendizaje basado en problemas (ABP) - Taller de ética y sensibilidad profesional - Foros de discusión y debate - Webinar capacitación docente en andragogía 	<p>Humanos: Autor, Coordinación académica CRU Darién Universidad de Panamá</p> <p>Materiales Plataformas tecnológicas y software Materiales didácticos impresos</p>	<p style="text-align: center;">01 mes</p>

Acción N° 3

Objetivo General: Diseñar un plan estratégico para la enseñanza andragógica del Derecho Penal en materia de delitos sexuales, dirigido a las facultades de Derecho en la provincia de Darién

Cuadro N°25

Objetivo Especifico	Contenidos	Actividades	Recursos	Tiempo
<p>Establecer lineamientos y acciones para la implementación y evaluación del plan estratégico en las facultades de Derecho de la provincia de Darién.</p>	<p>-Lineamientos para la implementación</p> <p>Planificación de fases y cronograma de actividades.</p> <p>Estrategias de integración curricular de los contenidos de delitos sexuales.</p> <p>-Mecanismos de seguimiento y control</p> <p>Indicadores de desempeño académico y pedagógico.</p> <p>Sistemas de monitoreo de actividades docentes y estudiantes.</p> <p>-Revisión periódica del plan según resultados y retroalimentación.</p>	<p>-Elaboración del cronograma de implementación. Definir fases, tiempos y responsables de cada acción del plan estratégico.</p> <p>-Asignación de roles y responsabilidades. Distribuir funciones entre docentes, coordinadores y personal administrativo.</p> <p>-Capacitación en el uso de metodologías andragógicas.</p> <p>-Diseño de indicadores de seguimiento.</p> <p>-Aplicación de instrumentos de evaluación. Rúbricas, encuestas, cuestionarios y observaciones en clases y talleres.</p>	<p>Humanos:</p> <p>Autor, Coordinación académica CRU Darién Universidad de Panamá</p> <p>Materiales</p> <p>Plataformas tecnológicas y software</p> <p>Materiales didácticos impresos</p>	<p>01 mes</p>

Taller. Estudio de casos. (Análisis y discusión de casos reales de delitos sexuales para desarrollar pensamiento crítico y argumentación jurídica).



Objetivos

- Desarrollar el pensamiento crítico de los estudiantes frente a situaciones jurídicas relacionadas con delitos sexuales.
- Fomentar la capacidad de argumentación y aplicación práctica del Derecho Penal en casos reales.
- Sensibilizar a los estudiantes sobre la importancia de la ética, los derechos humanos y la protección de víctimas en el abordaje de delitos sexuales.

Contenido

- Introducción al estudio de casos en Derecho Penal.
- Selección de casos reales de delitos sexuales según jurisprudencia panameña.
 - Análisis de hechos, normativas aplicables y consecuencias legales.
 - Identificación de actores procesales y roles dentro del sistema penal.
 - Discusión sobre dilemas éticos y decisiones judiciales.
- Estrategias de argumentación y defensa jurídica aplicadas a cada caso

Metodología

Presentación del caso: El docente presenta un caso real o adaptado, incluyendo contexto legal y social.

Trabajo en grupos: Los estudiantes analizan el caso en equipos, identificando problemas jurídicos,

Duración

08 horas

Dedicación

Actividades presenciales de 4 horas cada actividad



Taller de simulación de juicios.

Objetivos	<ul style="list-style-type: none"> • Desarrollar competencias prácticas en la aplicación del Derecho Penal en delitos sexuales. • Fortalecer habilidades de argumentación jurídica y razonamiento crítico en un contexto práctico. • Fomentar la comprensión de los roles de los actores procesales: juez, fiscal, defensa, víctima y testigos. • Promover la ética profesional y la sensibilidad hacia las víctimas durante el proceso judicial.
Contenido	<p>Introducción al proceso penal en delitos sexuales según el Código Penal de Panamá.</p> <p>Roles y funciones de los actores procesales (juez, fiscal, defensa, víctima, testigos).</p> <p>Procedimientos de audiencias penales: etapas, protocolos y normas aplicables.</p> <p>Estrategias de argumentación y defensa jurídica en juicios simulados.</p>
Metodología y Actividades	<p>Asignación de roles: Los estudiantes se dividen en equipos para asumir los roles de juez, fiscal, defensa, víctima y testigos.</p> <p>Preparación de casos: Cada equipo revisa la documentación, evidencia y normativa aplicable al caso asignado.</p>
Duración	cuatro sesiones (con duración máxima de 6 horas)
Dedicación	Tiempo parcial, actividades presenciales
Bibliografía sugerida	Guía didáctica preparada por el facilitador

Taller de aprendizaje basado en problemas (ABP).



Objetivos

- Desarrollar habilidades de resolución de problemas jurídicos complejos relacionados con delitos sexuales.
- Fomentar el pensamiento crítico y la toma de decisiones fundamentadas en normativa penal vigente.
- Estimular la colaboración y el trabajo en equipo para el análisis y resolución de problemas jurídicos.

Contenidos

Introducción al aprendizaje basado en problemas (ABP) aplicado al Derecho Penal.

Identificación de problemas jurídicos en casos de delitos sexuales.

Análisis de hechos, normativas aplicables y jurisprudencia relevante.

Estrategias de argumentación y defensa legal aplicables a cada problema.

Ética y responsabilidad profesional en la resolución de casos penales.

Metodología

Presentación del problema: El docente plantea un caso o situación jurídica compleja relacionada con delitos sexuales, sin dar solución directa.

Formación de grupos de trabajo: Los estudiantes se organizan en equipos para analizar el problema, identificar cuestiones legales y buscar información relevante.

Investigación y análisis: Los grupos revisan legislación, jurisprudencia y materiales didácticos para proponer soluciones fundamentadas.

Duración

16 horas

Taller de ética y sensibilidad profesional



Objetivos	<ul style="list-style-type: none">• Promover la conciencia ética y la responsabilidad profesional en el tratamiento de casos de delitos sexuales.• Fomentar la sensibilidad hacia las víctimas y el respeto a sus derechos humanos durante el proceso penal.• Desarrollar habilidades para la toma de decisiones éticas en situaciones jurídicas complejas.• Integrar principios de ética profesional en la aplicación práctica del Derecho Penal.
Contenido	<p>-Principios de ética profesional aplicados al Derecho Penal.</p> <p>-Derechos humanos y protección de víctimas de delitos sexuales.</p> <p>-Dilemas éticos comunes en el abordaje de delitos sexuales.</p> <p>-Sensibilidad cultural, social y psicológica en la interacción con víctimas y testigos.</p> <p>-Responsabilidad y conducta profesional del abogado, fiscal y juez.</p>
Metodología y Actividades	<p>Presentación conceptual: Exposición de principios éticos, derechos humanos y normativa aplicable.</p> <p>Análisis de casos reales: Discusión de situaciones donde se evidencien dilemas éticos o conflictos de sensibilidad.</p> <p>Debate guiado: Intercambio de opiniones sobre cómo abordar correctamente los casos respetando la ética y derechos de las víctimas.</p> <p>Trabajo en grupos: Los estudiantes analizan escenarios simulados, identificando decisiones correctas e incorrectas desde la perspectiva ética.</p>

5.7. Cronograma de Actividades

Actividad	marzo				abril				mayo				junio				julio			
	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
Planificación de la propuesta	■	■	■	■																
Diagnóstico de la necesidad de un plan estratégico para la enseñanza andragógica del Derecho Penal en materia de delitos sexuales, dirigido a las facultades de Derecho en la provincia de Darién	■	■	■	■																
Realizar un análisis FODA.	■	■	■	■																
Diseñar estrategias didácticas basadas en principios andragógicos para mejorar la enseñanza de los delitos sexuales en el contexto jurídico.					■	■	■	■												
Talleres, charlas, conferencias, webinar Establecer lineamientos y acciones para la implementación y evaluación del plan estratégico									■	■	■	■								
- Evaluación													■	■	■	■				
-Elaboración de Informes Final																	■	■	■	■

Diagrama de Gantt respecto a la propuesta.

5.8. Presupuesto de implementación de la Propuesta

ACTIVIDADES	COSTO B/.
Honorarios de Profesionales y Equipo de Implementación	\$1000.00
Software y Herramientas de Gestión	\$200.00
Capacitaciones	\$400.00
Reuniones y Talleres	\$200.00
Contingencias	\$100.00
Impresiones y fotocopias	\$100
Supervisión y Evaluación Continua	\$300
Costos Internos	\$200
Total	2.500.00

Conclusiones

Al diagnosticar el estado actual de las estrategias metodológicas utilizadas por los docentes en la enseñanza del Derecho Penal y los delitos sexuales en las facultades de Derecho de la provincia de Darién. Se conoció que las estrategias metodológicas empleadas por los docentes en la enseñanza del Derecho Penal, especialmente en el los contenidos sobre los delitos sexuales, las clases se ejecutan por enfoques tradicionales centrados en la transmisión teórica del conocimiento. Evidenciando limitada o nula incorporación de metodologías activas que promuevan el análisis crítico, la participación del estudiante y la aplicación práctica del tema, lo cual limita el desarrollo holístico de competencias necesarias para el ejercicio profesional en contextos reales.

Cuando se identificó las necesidades de aprendizaje y las experiencias previas de los estudiantes adultos de Derecho en la región, bajo los principios de la andragogía. Se concluye que los estudiantes adultos muestran necesidades de aprendizaje orientadas hacia la aplicabilidad práctica del conocimiento, la contextualización de los contenidos y el reconocimiento de sus experiencias previas como recurso de aprendizaje. Sin embargo, las mencionadas experiencias no son completamente diligentes en el proceso educativo, lo que limita la construcción significativa del conocimiento. Asimismo, se identifica la necesidad de implementar estrategias que favorezcan la autonomía, la participación activa y la resolución de problemas reales, en consonancia con los principios de la andragogía.

A medida que se evaluó el nivel de desarrollo de las competencias técnicas y prácticas argumentación, perspectiva de género y manejo de víctimas que adquieren los estudiantes mediante los métodos de enseñanza vigentes en comparación con las exigencias del Sistema Penal Acusatorio. Se logró determinar que el nivel de desarrollo de las competencias técnicas y prácticas en los estudiantes es escasa frente a las exigencias del Sistema Penal Acusatorio. En particular, se evidencian debilidades en la argumentación jurídica, la incorporación de la perspectiva de género y el manejo adecuado de víctimas de delitos sexuales. Esto manifiesta una desigualdad demostrativa entre la formación académica recibida y las competencias requeridas en el ejercicio profesional, lo que demanda una revisión y actualización de los métodos de enseñanza utilizados.

El diseño de la propuesta metodológica basada en estrategias andragógicas y el Aprendizaje Basado en Problemas, establece una alternativa pertinente y viable para mejorar la formación de los estudiantes en materia de delitos sexuales. Esta propuesta beneficia la ejecución de competencias prácticas, el pensamiento crítico y la integración de conocimientos teóricos con situaciones reales, admitiendo una capacitación acorde con las demandas del contexto jurídico actual en consecuencia, contribuye por una educación más integral, participativa y contextualizada en las facultades de Derecho de la provincia de Darién.

Recomendaciones

Se recomienda a las facultades de Derecho de la provincia de Darién promover procesos de capacitación docente enfocados a la incorporación de metodologías activas para los procesos de enseñanza aprendizaje del Derecho Penal, principalmente en el abordaje de los delitos sexuales. Asimismo, se sugiere fomentar el uso de estrategias didácticas como estudios de caso, simulaciones de audiencias y aprendizaje colaborativo, con el fin de fortalecer el análisis crítico, la participación estudiantil y la aplicación práctica del

También, se deben implementar enfoques pedagógicos basados en los principios de la andragogía que reconozcan y tome en consideración experiencias previas de los estudiantes como un recurso esencial en el proceso de aprendizaje. Igualmente, se sugiere diseñar actividades que promuevan la autonomía, el aprendizaje significativo y la resolución de problemas reales, admitiendo una mayor vinculación entre los contenidos académicos y el contexto profesional en el que se desenvolverán los futuros juristas.

Igual, se recomienda actualización de los planes y programas de estudio para optimizar el desarrollo de competencias como la argumentación jurídica, la perspectiva de género y el manejo adecuado de víctimas de delitos sexuales. De igual forma, se sugiere integrar prácticas formativas alineadas con las exigencias del Sistema Penal Acusatorio, tales como litigación oral, análisis de casos reales y formación

interdisciplinaria, a fin de reducir la brecha entre la formación académica y el ejercicio profesional.

Así mismo, se sugiere, buscar los mecanismos válidos para la ejecución de la propuesta metodológica diseñada, incorporando el Aprendizaje Basado en Problemas como eje central en la enseñanza de los delitos sexuales. Asimismo, se indica realizar evaluaciones periódicas luego de aplicada la propuesta a fin de medir su efectividad en el desarrollo de competencias prácticas y realizar los ajustes necesarios.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Álvarez, N. Villanueva, C. Ayala, C. Y Carpio, M. (2025). Efectividad de las estrategias andragógicas en la educación superior: una revisión sistemática. http://www.scielo.org.bo/scielo.php?pid=S2959-65132025000300503&script=sci_arttext
- Asana. (2025). Planificación estratégica para empresas. . Obtenido de Asana: Recuperado de <https://asana.com/es/resources/strategic-planning>
- Cano J. Y Goga, D. (2021), Corporalidades en la enseñanza del derecho penal. Dossier Derecho y ciencias sociales <https://editorialiupfa.com/ojs/index.php/minerva/article/view/30>
- Chaname, P. (2024). Estrategia didáctica: Estudio de casos basados en la literatura (ESCALI) para contribuir a un proceso de enseñanza-aprendizaje significativo de la asignatura de práctica de Derecho Penal Especial del séptimo ciclo de la Carrera de Derecho de la UDCH. [Tesis doctoral. UNIVERSIDAD NACIONALPEDRO RUIZ GALLO Perú] <https://repositorio.unprg.edu.pe/handle/20.500.12893/12986>
- Castillo, F., (2018). Andragogía, andragogos y sus aportaciones, Voces De La Educación, ISSN 2448-6248, 3(6), 64-76 <https://www.revista.vocesdelaeducacion.com.mx/index.php/voces/article/view/120>
- Código Procesal Penal (Ley 63 de 2008). <https://www.asambleanacional.gob.ve/storage/documentos/leyes/ley-organica-de-reforma-del-codigo-organico-procesal-penal-20211004180004.pdf>

Constitución Política de la República de Panamá: 2004.
<https://ministeriopublico.gob.pa/wp-content/uploads/2016/09/constitucion-politica-con-indice-analitico.pdf>

Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer. <https://www.right-to-education.org/fr/node/431>

Declaración Universal de los Derechos Humanos establece en su artículo 26 el derecho a la educación, orientada al pleno desarrollo de la persona.
<https://www.un.org/es/about-us/universal-declaration-of-human-rights>

Fuertes, C. (2025). Tratamiento jurídico-penal de la protección de la esfera sexual del menor en el derecho histórico contemporáneo español.
https://www.scielo.cl/scielo.php?pid=S2452-610X2025000100228&script=sci_arttext

Gallardo, E. (2017). Metodología de la investigación. Universidad Continental.doi:
https://repositorio.continental.edu.pe/bitstream/20.500.12394/4278/1/D_O_UC_EG_MAI_UC0584_2018.pdf

Galustyan, O. V., Borovikova, Y. V., y otros 3 autores, E-learning within the Field of Andragogy, <https://doi.org/10.3991/ijet.v14i09.10020>, International Journal of Emerging Technologies in Learning,14(9), 148-156 (2019)

Hernandez. (2014). *Metodologia de la Investigacion*. Obtenido de <https://www.esup.edu.pe/wp-content/uploads/2020/12/2.%20Hernandez,%20Fernandez%20y%20Baptista-Metodolog%C3%ADa%20Investigacion%20Cientifica%206ta%20ed.pdf>

Henríquez (2023). La Andragogía: Alternativa en la Construcción de una Sociedad Crítica en derechos Humanos.
<http://dpea.unesr.edu.ve:8080/index.php/NotasdeInvestigacionUNESR/article/view/431>

- Manterola y Otezen (2017). Técnicas de Muestreo sobre una Población a Estudio. <https://scielo.conicyt.cl/pdf/ijmorphol/v35n1/art37.pdf>
- Marrero, T. (2004). Hacia una educación para la emancipación. Núcleo Abierto UNESR, volumen (11). pp. 7
- Mila, F. Yáñez, K. Y Maldonado, X. (2022). Estrategias para la enseñanza andragógica del derecho en contextos virtuales. Revista Formación Universitaria, vol.15 no.2. Universidad de Otavalo, Ecuador. https://www.scielo.cl/scielo.php?pid=S0718-50062022000200061&script=sci_arttext&lng=en
- Ministerio Público siguiendo el Código Penal de 2007 Título III Delitos Contra la Libertad e Integridad Sexual. <https://ministeriopublico.gob.pa/wp-content/uploads/2021/02/De-Los-Delitos-Contra-La-Libertad-y-La-Integridad-Sexual-En-Panama-Desafios-De-La-Investigacion-y-La-Litigacion.pdf>
- Mora (2022), Reflexiones en torno a la enseñanza del derecho en un contexto latinoamericano. <https://www.redalyc.org/journal/7178/717876077014/html/>
- Peñaranda, C. (2021). EL USO DEL MODELO ANDRAGÓGICO POR LOS DOCENTES, EN LA FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA CARRERA DE DERECHO, EN LA UNIVERSIDAD PARTICULAR SAN JUAN BAUTISTA, DE ICA, EN EL AÑO 2020. <https://repositorio.ujcm.edu.pe/items/2e1d8501-fce7-4663-b7ef-9cf373777ea6>
- Pimentel y Guardia (2018). Importancia de la Formación Docente que brinda la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad de Panamá ante los Derechos de las Víctimas desde la Implementación del Sistema Penal Acusatorio. https://up-rid.up.ac.pa/1811/1/beatriz_pimentel.pdf

- Riva (2015). Ronald Dworkin y los delitos sexuales: De la filosofía del derecho a la historia del derecho.
https://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/trab_eventos/ev.4129/ev.4129.pdf
- Ruiz (2016). Metodología de la Investigación.
<https://sd0bc5f099b0aa845.jimcontent.com/download/version/1494904262/module/10258608883/name/LIBROOO%20investigacion%20cientifica.pdf>
- Sánchez, O. (2020). RECONOCIMIENTO Y APLICACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS AL DERECHO PENAL Y PROCESAL PENAL.
<https://revistas.umecit.edu.pa/index.php/catedra/article/download/386/796>
- Silva, J. Pérez, Al. Páez, L. (2017). La formación del profesional desde el enfoque de género en el Derecho Penal cubano.
<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6147702>
- Vizcaíno, P. Cedeño, R. Maldonado I. (2023). Metodología de la investigación científica: guía práctica.
<https://ciencialatina.org/index.php/cienciala/article/view/7658>

ANEXOS



Ciudad de Panamá, _____

Estimado(a) Estudiante de Derecho

Reciba un cordial saludo.

Actualmente, me encuentro desarrollando el estudio titulado: LA ANDRAGOGÍA DEL DERECHO PENAL EN LA ENSEÑANZA DE LOS DELITOS SEXUALES: UN ESTUDIO EN LAS FACULTADES DE DERECHO EN LA PROVINCIA DE DARIÉN, PANAMÁ. El objetivo de esta investigación es Analizar el impacto de la andragogía como estrategia metodológica en la enseñanza del Derecho Penal, específicamente en el área de los delitos sexuales, para el fortalecimiento de las competencias técnicas y prácticas de los estudiantes en las facultades de Derecho de la provincia de Darién, Panamá.

Este estudio nace de la necesidad de fortalecer los procesos de enseñanza-aprendizaje en el nivel superior, reconociendo que el estudiante de Derecho es un adulto con experiencias previas y necesidades específicas.

Agradezco su tiempo y disposición para contribuir en el proceso de la investigación.

Quedo a su entera disposición para cualquier duda o comentario adicional.

Atentamente,

Licenciado. Yonathan Yovanis Gómez González

Anexo. 1. Cuestionario aplicado a Estudiantes de Derecho Penal

N.º	Ítems	S	CS	AV	N
1	¿El docente relaciona los contenidos teóricos sobre delitos sexuales con casos reales y situaciones actuales del Sistema Penal Acusatorio en la provincia de Darién?				
2	¿Durante las clases se promueve la participación activa de los estudiantes (debates, análisis de casos, simulaciones)?				
3	¿Siente usted que los conocimientos y experiencias que ha adquirido a lo largo de su vida (laboral o personal) son tomados en cuenta por el docente para facilitar la comprensión de los delitos sexuales en clase?				
4	¿Considera que los contenidos impartidos responden a sus necesidades reales de aprendizaje como estudiante adulto de Derecho?				
5	Durante sus clases de Derecho Penal, ¿recibe usted formación práctica sobre cómo debe ser el trato y manejo procesal de las víctimas de delitos sexuales para evitar su revictimización en el Sistema Penal Acusatorio?				
6	¿Las metodologías de enseñanza fortalecen su capacidad de argumentación jurídica en casos de delitos sexuales?				
7	¿Durante su formación se abordan adecuadamente temas como perspectiva de género y atención a víctimas en el contexto del Sistema Penal Acusatorio?				
8	En las clases sobre delitos sexuales, ¿le presentan "casos problema" donde usted deba investigar y proponer soluciones jurídicas antes de que el docente explique la teoría completa?				
9	¿Considera que el uso de problemas reales o simulados mejoraría su comprensión y preparación en delitos sexuales?				
10	¿Le gustaría que se implementen metodologías como el Aprendizaje Basado en Problemas (ABP) en la enseñanza de los delitos sexuales?				

Leyenda: S=Siempre; AV= Algunas veces; N= Nunca.



Ciudad de Panamá, _____

Estimado(a) Docente de la Facultad de Derecho

Reciba un cordial saludo.

Actualmente, me encuentro desarrollando el estudio titulado: LA ANDRAGOGÍA DEL DERECHO PENAL EN LA ENSEÑANZA DE LOS DELITOS SEXUALES: UN ESTUDIO EN LAS FACULTADES DE DERECHO EN LA PROVINCIA DE DARIÉN, PANAMÁ. El objetivo de esta investigación es Analizar el impacto de la andragogía como estrategia metodológica en la enseñanza del Derecho Penal, específicamente en el área de los delitos sexuales, para el fortalecimiento de las competencias técnicas y prácticas de los estudiantes en las facultades de Derecho de la provincia de Darién, Panamá.

Este estudio nace de la necesidad de fortalecer los procesos de enseñanza-aprendizaje en el nivel superior, reconociendo que el estudiante de Derecho es un adulto con experiencias previas y necesidades específicas.

Agradezco su tiempo y disposición para contribuir en el proceso de la investigación.

Quedo a su entera disposición para cualquier duda o comentario adicional.

Atentamente,

Licenciado. Yonathan Yovanis Gómez González

Anexo. 2. Cuestionario aplicado a Docentes de Derecho Penal

N.º	Ítems	S	CS	AV	N
1	¿Fomenta usted espacios de debate abierto donde los estudiantes puedan confrontar sus experiencias previas y criterios jurídicos con la doctrina penal vigente?				
2	¿Utiliza metodologías activas (análisis de casos, debates, simulaciones) para la enseñanza de los delitos sexuales en sus clases de Derecho Penal?				
3	¿Integra casos reales o jurisprudencia actual en la enseñanza de los delitos sexuales?				
4	¿Realiza usted un diagnóstico para identificar si sus estudiantes tienen experiencias laborales (en la policía, juzgados, ONGs) o conocimientos previos relacionados con el tema?				
5	¿Considera las experiencias previas de los estudiantes adultos al desarrollar los contenidos de Derecho Penal?				
6	¿Promueve el desarrollo de la argumentación jurídica en casos de delitos sexuales mediante sus estrategias de enseñanza?				
7	¿Incorpora en sus clases el enfoque de perspectiva de género y el adecuado manejo de víctimas conforme a las exigencias del Sistema Penal Acusatorio?				
8	¿Evalúa usted de forma práctica si el estudiante es capaz de argumentar jurídicamente un caso de delitos sexuales incorporando el enfoque de género y la protección a la dignidad de la víctima, más allá de la simple memorización del Código Penal?				
9	¿Plantea usted problemas o casos prácticos donde el estudiante deba analizar la validez de las pruebas periciales (psicológicas o biológicas) para determinar la existencia de un delito sexual?				
10	¿Considera que la implementación de metodologías andragógicas (como el ABP) mejoraría la formación práctica de los estudiantes en delitos sexuales?				

Leyenda: S=Siempre; AV= Algunas veces; N= Nunca.



Ciudad de Panamá, _____

Estimado(a) Magister de la Facultad de Derecho

Reciba un cordial saludo.

Actualmente, me encuentro desarrollando el estudio titulado: LA ANDRAGOGÍA DEL DERECHO PENAL EN LA ENSEÑANZA DE LOS DELITOS SEXUALES: UN ESTUDIO EN LAS FACULTADES DE DERECHO EN LA PROVINCIA DE DARIÉN, PANAMÁ. El objetivo de esta investigación es Analizar el impacto de la andragogía como estrategia metodológica en la enseñanza del Derecho Penal, específicamente en el área de los delitos sexuales, para el fortalecimiento de las competencias técnicas y prácticas de los estudiantes en las facultades de Derecho de la provincia de Darién, Panamá.

Este estudio nace de la necesidad de fortalecer los procesos de enseñanza-aprendizaje en el nivel superior, reconociendo que el estudiante de Derecho es un adulto con experiencias previas y necesidades específicas.

Agradezco su tiempo y disposición para contribuir en el proceso de la investigación.

Quedo a su entera disposición para cualquier duda o comentario adicional.

Atentamente,

Licenciado. Yonathan Yovanis Gómez González

Entrevista

Eje. Perfil y Metodología Andragógica

1. Desde su experiencia, ¿cuáles considera que son las principales diferencias entre enseñar Derecho Penal a estudiantes adultos y la enseñanza académica tradicional?

2. ¿De qué manera integra usted las experiencias previas (laborales o personales) de sus estudiantes en el análisis de los tipos penales de delitos sexuales?

3. ¿Qué estrategias didácticas utiliza habitualmente para fomentar el pensamiento crítico y la horizontalidad en el aula, de acuerdo con los principios de la andragogía?

Eje. Contenido Curricular y Delitos Sexuales

4. ¿Cómo aborda usted la tensión ética y emocional que suele surgir entre los estudiantes al analizar casos reales o simulados de delitos sexuales?

5. En su opinión, ¿el programa actual de Derecho Penal profundiza lo suficiente en la protección de la víctima o se centra excesivamente en la dogmática del victimario?

6. ¿Qué importancia le otorga a la perspectiva de género y a los tratados internacionales (como Belém do Pará) dentro de sus lecciones sobre delitos sexuales?

Eje. Contexto Regional y Sistema Penal Acusatorio

7. ¿Considera que el actual Sistema Penal Acusatorio en Panamá exige nuevas competencias pedagógicas que aún no se están implementando en las aulas de Darién?

8. ¿Cuáles son los desafíos particulares que usted identifica al enseñar Derecho Penal en una zona con las características geográficas y sociales de la provincia de Darién?
